

*2023 - 40 Años de Democracia Ininterrumpida*

**PROVINCIA DE SALTA**



**CÁMARA DE SENADORES**

**125º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**32ª Reunión - 31ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senador **WALTER HERNÁN CRUZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo

CALABRÓ, Héctor Miguel

CARI, Diego Evaristo

CARO DÁVALOS, Gonzalo

CRUZ, Walter Hernán

CURÁ, Juan Cruz

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND, Jorge Mario Emiliano

LAPAD, Mashur

MAGNO, Sonia Elizabeth

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NAVARRO, Alejandra Beatriz

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SALVA, Leopoldo Arsenio

SOTO, Jorge Pablo

WAYAR, Walter Raúl

**Senador Ausente**

NOLASCO, Dani Raúl

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
IV. Comunicaciones de Senadores.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	8
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.452/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el XXXIX Campeonato Interprovincial de Fútbol de la Puna..	9
2. Expte. N° 90-32.453/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés la fiesta patronal de la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.....	9
3. Expte. N° 90-32.454/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés la fiesta patronal de la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.....	10
4. Expte. N° 90-32.458/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés la muestra itinerante del Museo de Antropología de Salta en San Antonio de los Cobres.....	10
5. Expte. N° 90-32.459/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el 4° Aniversario del Museo Regional Andino.....	10
6. Expte. N° 90-32.460/2023. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle en Cerrillos.....	11
7. Expte. N° 90-32.466/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés la muestra anual de artística, educación física y robótica 2023 de General Güemes.....	11
8. Expte. N° 90-32.467/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés el evento	

realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, realizado en la ciudad de Salta. .... 11

#### VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-32.455/2023. Del señor Senador Walter Cruz: implementar el Profesorado de Lengua Madre Quechua en el Instituto de Formación Docente N° 6.007. .... 12
  2. Expte. N° 90-32.456/2023. Del señor Senador Walter Cruz: viendo con agrado se contemple en el Presupuesto General de la Provincia partidas destinadas a la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe. .... 12
  3. Expte. N° 90-32.461/2023. De los señores Senadores Sonia Magno: Alejandra Navarro, Manuel Pailler y Luis Altamirano: incorporar como personal temporario aquellos contratados durante la pandemia COVID-19..... 12
  4. Expte. N° 90-32.462/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: obras para el municipio de Rivadavia Banda Norte..... 13
  5. Expte. N° 90-32.463/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: obras para el municipio de Santa Victoria Este..... 16
  6. Expte. N° 90-32.464/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: obras obras para el municipio de Rivadavia Banda Sur. .... 19
  7. Expte. N° 90-32.465/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado la modificación del Código Penal agravando las penas por hurto de cosas muebles de propiedad de instituciones educativas, hospitales públicos o edificios religiosos.....22
5. Licencias.....23
6. Asuntos ingresados durante la sesión

#### V. Dictámenes de Comisiones. ....23

#### VI. Proyectos de Resolución

9. Expte. N° 90-32.468/2023. Del señor Senador Diego Cari: declarar de Interés las fiestas patronales de Guachipas en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción .....24
10. Expte. N° 90-32.469/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la iniciativa denominada “Sello espacios igualitarios y libres de violencia” .....24

7. Exptes. Nros. 90-32.468, 90-32.460, 90-32.466, 90-32.452, 90-32.453, 90-32.454, 90-32.458, 90-32.459, 90-32.469 y 90-32.467/2023. Consideración de proyectos de resolución declarando de Interés distintos eventos. Se aprueban.....25
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....26
9. Expte. N° 91-48.364/2023. Consideración del proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 7141. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....26
10. Expte. N° 91-49.133/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica. Pasa al Ejecutivo para su promulgación.....34
11. Exptes. Nros. 91-48.980/2023, 91-48.983/2023, 91-49.004/2023, 91-49.058/2023 y 90-32.323/2023 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, adhiriendo la provincia de Salta a Ley Nacional 27733 de procedimientos médico-asistenciales para la atención de gestantes frente a la muerte perinatal. Pasa a la Cámara de Diputados nuevamente en revisión. ....47
12. Consideración de las mociones de vuelta a Comisión de los expedientes 91-48.701/2023, 91-45.432/2022, 90-32.421/2022. Se aprueba .....50
13. Expte. N° 90-30.935/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de interés provincial la "Red Mundial de Escuelas Scholas Ocurrentes". Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....50
14. Expte. N° 90-32.343/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, implementando el servicio de orientación vocacional obligatorio para alumnos del último año del Nivel Secundario. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....52
15. Expte. N° 91-46.052/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, el cual tiene por objeto detectar, prevenir, sancionar y erradicar el Bullying como forma de acoso escolar. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....57
16. Expte. N° 91-47.907/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 24800, de Teatro. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....59
17. Tratamiento de proyectos de resolución y declaración del Orden del Día N° 28/2023.
  - 17.1. Proyectos de Resolución
    - Expte. N° 90-32.330/2023. Del señor Senador Manuel Pailler.....61

Expte. N° 90-32.407/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.....	61
Expte. N° 90-32.408/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.....	61
Expte. N° 90-32.409/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.....	61
Expte. N° 90-32.410/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.....	61
Expte. N° 90-32.411/2023. Del señor Senador Carlos Rosso. Se aprueban.....	61
17.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.345/2023. Del señor Senador Walter Abán.....	61
Expte. N° 90-32.346/2023. Del señor Senador Walter Abán.....	61
Expte. N° 90-32.359/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.347/2023. Del señor Senador Walter Abán.....	61
Expte. N° 90-32.349/2023. Del señor Senador Walter Abán.....	61
Expte. N° 90-32.360/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.283/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.394/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	61
Expte. N° 90-32.413/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.416/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.358/2023. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.....	62
18. Manifestaciones.....	62
19. Arrío de Banderas.....	65
20. Apéndice.....	66

---

- En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 14 y 06:

**Sr. Presidente** (Cruz).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 31.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Luis Arnaldo Altamirano, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Elizabeth Magno, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presente, el señor Senador Luis Arnaldo Altamirano y la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobada.

En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión de Incorporación y Preparatoria del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobada.

**3**

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resolución N° 170.

Ejecución: Resolución N° 172.

Otras: Resoluciones Nros. 169, 171 y 173.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8.355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023. (Exptes. N° 91-49.133/2023)

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Señor Presidente y señores senadores, informo que en su momento se dispuso que este expediente pase a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. Por el artículo 27 inc. 9) están ingresando, como cuestión de último momento, de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, dictamen de mayoría y dictamen de minoría.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Atento a lo informado por Secretaría, se reserva para su tratamiento sobre tablas.

#### II

#### Comunicaciones Oficiales

El Procurador General de la Provincia, Dr. Pedro Oscar García Castiella, remite Resolución PG N° 1485.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Del Ente Regulador de los Servicios Públicos remiten "Memoria Anual ENRESP 2022".

- A sus Antecedentes.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de la siguiente Ley:

8401 – Decreto N° 746: sistema de pictogramas para facilitar la comunicación de las personas con Trastornos de Espectro Autista y con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- A sus Antecedentes.

Del Tribunal Electoral remiten Acta N° 8354, mediante la cual se establece que la ciudadana Leonor Nieves Minetti, DNI 17.581.310, le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia del Senador por el Departamento Rosario de Lerma, Sergio Omar Ramos.

- A conocimiento del Cuerpo.

Del Tribunal Electoral remiten Acta N° 8355, mediante la cual se establece que el ciudadano Enrique Antonio Cornejo Saravia, DNI 24.369.130,

le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia del Senador por el departamento General Güemes, Carlos Alberto Rosso.

- A conocimiento del Cuerpo.

### III

#### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

De la Coordinadora Jurídica Técnica del Ministerio de Seguridad y Justicia, en respuesta a Resolución de Cámara N° 173/2023 - Expte. N° 90-32.105/2023, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al estado y paradero del móvil con dominio PIA131, VW 2.0 TDI, Interno PS1733, que en el marco del "Convenio de Cooperación y Asistencia" del Ministerio, le corresponde a la dependencia policial del departamento Cafayate.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

### IV

#### **Comunicación de Senadores**

El señor Senador Emiliano Durand, presenta su renuncia al cargo de Senador Provincial por el departamento Capital, a partir del día 8 de diciembre del corriente año. (Expte. N° 90-32.457/2023)

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobada la renuncia del señor Senador por el departamento Capital.

Se harán las comunicaciones correspondientes.

### V

#### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual se crea el Registro de Donaciones a Instituciones Públicas. (Expte. N° 90-32.212/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

##### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, que tiene por objeto prohibir a los establecimientos educativos públicos de gestión privada retener o no entregar boletines de calificaciones y toda otra documentación oficial de aquellos alumnos que registren morosidad en el pago aranceles o cuotas. (Expte. N° 90-29.233/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.



En el proyecto de ley nuevamente en revisión, que tiene por objeto instituir el 10 de junio de cada año como el “Día de la Seguridad Vial”. (Expte. N° 90-29.801/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto implementar políticas públicas destinadas a la Capacitación e Inclusión Digital para los Adultos Mayores. (Expte. N° 91-44.754/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley en revisión, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Salta, el 15 de octubre de cada año como el “Día provincial de concientización sobre muertes gestacionales, perinatales y neonatales”. (Expte. N° 91-48.946/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-32.452/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el XXXIX Campeonato Interprovincial de Fútbol de la Puna, a efectuarse entre los próximos 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol de la localidad homónima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Reservamos en Secretaria para su tratamiento sobre tablas.

2

Expte. N° 90-32.453/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la fiesta patronal en Honor a la Virgen del Valle, el próximo 8 de diciembre del corriente en la localidad de Tolar Grande, cabecera del municipio homónimo del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

3

Expte. N° 90-32.454/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la fiesta patronal en Honor a la Virgen del Valle, el próximo 8 de diciembre del corriente en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

4

Expte. N° 90-32.458/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la muestra itinerante del Museo de Antropología de Salta, a realizarse en el marco de la celebración del 4º Aniversario del Museo Regional Andino, el próximo 29 de noviembre del corriente en la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del municipio homónimo del departamento Los Andes, organizado por el Museo Regional Andino local.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

5

Expte. N° 90-32.459/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración del 4º Aniversario del Museo Regional Andino, el próximo 29 de noviembre del corriente en la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del municipio homónimo del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Por la proximidad de la fecha, se reservan en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-32.460/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, organizado por la Agrupación de Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, de la misma localidad, municipio de La Merced, departamento Cerrillos, el cual se realizará el día 8 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gonzalo Caro Dávalos**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

7

Expte. Nº 90-32.466/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco de “La Muestra Anual de Artística, Educación Física y Robótica 2023”, organizado por el Instituto Martín Miguel de Güemes Nº 8.226, que se realizará el día 4 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

8

Expte. Nº 90-32.467/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el evento realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, con el objeto de presentar Informe Anual 2023, a realizarse en fecha 27 de noviembre de 2023 en COPAIPA, Salón Ing. Ricardo García. Informe de suma importancia, conforme la declaración de emergencia en la materia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Cruz).- De acuerdo a lo resuelto en interbloqueo, se reservan en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.455/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios, a fin de que se contemple en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la implementación del Profesorado de Lengua Madre Quechua a dictarse en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas - Instituto de Formación Docente Nº 6.007, en la ciudad de Salta Capital.

**Walter Cruz**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-32.456/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios, a fin de que se contemple en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, las partidas destinadas a la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, necesarias para el incremento de Técnicos Docentes Indígenas especializados en EIB.

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-32.461/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, considere la posibilidad de disponer la incorporación como personal temporario de aquellos contratados que cumplieran funciones durante la Pandemia COVID-19.

**Manuel Pailler - Luis Altamirano - Sonia Magno - Alejandra Navarro**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. N° 90-32.462/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2024 de la Provincia, las siguientes obras para el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, que a continuación se detallan.

PLAN DE OBRAS 2024 PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA NORTE

- 1- Construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 4.041 “Nuestra Señora de Fátima”.
- 2- Repotenciación de red eléctrica para las localidades de Pluma de Pato, Coronel Juan Solá-Morillo, Los Blancos y Capitán Pagé.
- 3- Construcción de un edificio nuevo para la Escuela N° 4.229 “Tambor de Tacuari” de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 4- Ampliación y refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3.128 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 5- Construcción de edificio y creación de un Colegio Secundario en la localidad de Capitán Pagé, para reemplazo del Anexo del Colegio Secundario N° 5.154 que funciona en ese lugar.
- 6- Extensión de Línea de Media Tensión de 13,2 kv. desde la localidad de Coronel Juan Sola-Murillo de Santa Victoria Este hasta la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.
- 7- Obra de pavimentación y adoquinado de doscientas cuadras distribuidas en las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé.
- 8- Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 156 desde Los Blancos hasta Fortín Belgrano.
- 9- Construcción de cordón cuneta de 20 cuadras en diversas calles de la localidad de Capitán Pagé.
- 10- Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 desde el paraje El Colgao, pasando por Coronel Juan Solá-Morillo y la Ruta Nacional N° 81, pasando por El Trampeadero hasta la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.
- 11- Obra de enripiado de calles y avenidas de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 12- Construcción de 200 viviendas para familias criollas y originarias, distribuidas en las localidades y comunidades originarias del municipio.
- 13- Construcción de nuevas viviendas para profesionales médicos estables del Centro de Salud de Los Blancos y del Hospital de Coronel Juan Solá-Morillo.

- 14- Construcción de 200 soluciones habitacionales para comunidades criollas y originarias de la jurisdicción municipal.
- 15- Ampliación y refacción integral de la Escuela N° 4.538 de la localidad de Capitán Pagé e incluido nuevo edificio para nivel inicial.
- 16- Edificio propio para el Colegio Secundario Rural N° 5.216 de la Comunidad de San Patricio.
- 17- Refacción integral de la Escuela N° 4.590 del paraje El Colgao.
- 18- Refacción integral de la Escuela N° 4.629 de Fortín Belgrano e incluyendo construcción de comedor.
- 19- Refacción integral de la Escuela N° 4.574 del paraje Resistencia.
- 20- Refacción integral de la Escuela N° 4.648 del paraje El Gritao.
- 21- Refacción integral y ampliación de la Escuela N° 4.227 del paraje El Trampeadero.
- 22- Refacción integral y ampliación de la Escuela N° 4.221 del paraje Buena Vista.
- 23- Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.649 del paraje El Espinillo.
- 24- Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.112 del paraje Las Moras.
- 25- Refacción integral de todas las escuelas rurales del municipio.
- 26- Construcción de edificio propio para el Instituto de Educación Superior N° 6.011 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 27- Refacción integral y funcionamiento del Puesto Sanitario del paraje El Colgao.
- 28- Construcción de un Puesto Sanitario en Fortín Belgrano.
- 29- Obra de Red de Agua y conexión de domiciliaria para la Comunidad Originaria Wichí Lewetes Kayip de la localidad de Capitán Pagé.
- 30- Completamiento y finalización de obras de saneamiento (agua y cloacas) en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos.
- 31- Obras para nuevo sistema de provisión de agua potable con tanque elevado de almacenamiento de agua para la Escuela N° 4.538 de la localidad de Capitán Pagé.
- 32- Obras de red de agua y de red eléctrica para el barrio del nuevo loteo ubicado en el lateral izquierdo de la Ruta Nacional N° 81, frente a la entrada principal de la localidad de Los Blancos.
- 33- Obras de red de agua y red eléctrica para el barrio del loteo ubicado en la entrada principal de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 34- Construcción de Salas de Velatorio en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos.
- 35- Construcción de la Terminal de Ómnibus para pasajeros en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

- 36- Construcción de edificio para el Concejo Deliberante del municipio de Rivadavia Banda Norte, ubicada esta obra en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 37- Construcción de una pileta tipo olímpica en el predio del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Coronel Juan Solá-Murillo.
- 38- Construcción de un edificio para Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé.
- 39- Planta de Tratamiento para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos de toda la jurisdicción municipal.
- 40- Obras de 100 Pozos Someros en distintos parajes de la jurisdicción municipal.
- 41- Refacción y nuevo equipamiento para acondicionamiento del edificio para el Matadero Municipal para futura habilitación.
- 42- Puesta en funcionamiento del nuevo pozo de agua de la comunidad de km. 92 de Capitán Pagé.
- 43- Construcción de nueva Delegación para Sede de la UNSa. a efectos de nuevas carreras.
- 44- Ampliación y refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3.127 Justo Pastor de Santa Cruz de la localidad de Coronel Juan Solá.
- 45- Obras de infraestructura urbana en el municipio de Rivadavia Banda Norte.
- 46- Obra de suministro de energía eléctrica en diversos lugares del municipio de Rivadavia Banda Norte.
- 47- Enripiado del camino vecinal desde el paraje Lavalle hasta Coronel Juan Solá-Morillo.
- 48- Dársenas de giros para las localidades de Pluma de Pato, en Los Blancos y Capitán Pagé.
- 49- Enripiado de las calles del Barrio 15 viviendas a 5 km. de Los Blancos.
- 50- Reapertura del camino de la Comunidad El Carpintero hasta la Ruta Nacional N° 81, ubicado a 15 km. entre Pluma de Pato y Fortín Dragones.
- 51- Construcción de edificio para APS en el predio del nuevo Hospital de Coronel Juan Solá-Morillo con equipamiento y construcción de cámara séptica y pozo ciego.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-32.463/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2024 de la Provincia, las siguientes obras para el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia que a continuación se detallan.

PLAN DE OBRAS 2024 PARA EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE

- 1- Enripiado de la Ruta Provincial N° 147, tramo de 70 km desde Victoria hasta alto La Sierra, pasando por Chañares Altos, Campo Largo y Bajo Grande.
- 2- Enripiado del camino vecinal desde el empalme de la Ruta Provincial N° 54, altura Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1.
- 3- .Pavimentación de la Ruta Provincial N° 54, desde Victoria hasta Misión La Paz.
- 4- Enripiado de camino vecinal desde Victoria hasta Alto La Sierra pasando por La China, El Toro, San Miguel, El Bravo y Desemboque.
- 5- Construcción de nuevo puente sobre el río Pilcomayo entre Misión La Paz y Pozo Hondo, límite fronterizo con Paraguay.
- 6- Construcción de un puente de 70 m sobre el camino de la comunidad La Esperanza.
- 7- Apertura de camino desde la Ruta Provincial N° 54, cerca de El Rosado hasta empalmar con la Ruta Provincial N° 146 que va a Rancho El Ñato para comunicación de familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 54 y 55.
- 8- Pavimentación, adoquinado y enripiado de avenidas y calles principales de las localidades de Santa María, La Puntana, Misión La Paz, Alto La Sierra y Victoria.
- 9- Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138, tramo desde Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este pasando por la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo hasta el paraje El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte.
- 10- Obra de mantenimiento de la Ruta Provincial Secundaria N° 135, tramo desde la Ruta Nacional N° 81 a la altura de Dragones-Hickman, pasando por Desemboque hasta Misión La Paz.
- 11- Red eléctrica desde Victoria hasta Alto La Sierra, beneficiando a las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo y Bajo Grande.
- 12- Sistema de luminarias en el Terraplén de Anillos de Defensas en la localidad de Victoria en el sector destinado al tránsito vehicular.



- 13- Red eléctrica desde Rancho El Ñato hasta las comunidades de La China, El Toro, El Pimpin, San Miguel, El Bravo, El Madrejón, Desemboque y La Esperanza.
- 14- Construcción de viviendas para familias originarias y criollas en las localidades y comunidades del municipio de Santa Victoria Este.
- 15- Construcción de viviendas para docentes en Victoria y Alto La Sierra.
- 16- Construcción de viviendas para profesionales médicos estables de los hospitales de Victoria y Alto La Sierra.
- 17- Construcción de un puesto sanitario en el paraje La Esperanza, incluyendo equipamiento y dotación de recursos humanos para su funcionamiento.
- 18- Construcción de un puesto sanitario en el paraje San Bernardo, incluyendo equipamiento y dotación de recursos humanos para su funcionamiento.
- 19- Construcción y creación de una Escuela Agrotécnica en el paraje Campo Largo, teniendo en cuenta el proceso de regularización de los lotes 45 y 14 y familias criollas relocalizadas en esa zona.
- 20- Refacción integral de la Escuela Nº 4.216 y de la Escuela Agrotécnica Nº 3146 de La Puntana.
- 21- Ampliación y refacción de la Escuela Nº 4.196 de Pozo El Mulato.
- 22- Ampliación y refacción de la Escuela Nº 4.141 de Monte Carmelo.
- 23- Obra de ampliación y refacción, con construcción de cocina, comedor, playón deportivo cubierto y nuevos sanitarios en la Escuela Nº 4555 "Rosario Vera Peñaloza" de Alto La Sierra.
- 24- Refacción integral de la Escuela Nº 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria con cambio de cubierta.
- 25- Construcción de destacamentos policiales con equipamientos logísticos y móviles para su funcionamiento en las localidades de La Puntana, Misión La Paz y Santa María, incluyendo cercado perimetral
- 26- Construcción de nuevo edificio para la Sub-Comisaría de Victoria y del Destacamento Policial de Alto La Sierra, incluyendo para este último su recategorización, ambas obras con cercado perimetral
- 27- Obra de Cercado Perimetral del cementerio de la localidad de Victoria.
- 28- Salón de Usos Múltiples, SUM, equipado para conferencias y actos protocolares en la localidad de Victoria.
- 29- Construcción de Salas Velatorias para las localidades de Victoria, Santa María, Misión La Paz, La Puntana y Alto La Sierra.
- 30- Construcción de un edificio nuevo destinado para delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial de carácter multisectorial.
- 31- Completamiento de la obra de construcción de la Terminal de Ómnibus de la localidad de Victoria.

- 32- Construcción de edificio en la localidad de Victoria para el Concejo Deliberante del municipio de Santa Victoria.
- 33- Construcción de morgues en los hospitales de Victoria y Alto La Sierra.
- 34- Reconstrucción y reprogramación de las obras red de cloacas y planta de tratamiento de líquidos cloacales en Victoria.
- 35- Ampliación de red de agua para diversas comunidades de originarias de la zona de La Puntana.
- 36- Obras de refuerzo y ampliación de defensa y/o nuevos anillos de defensas en las localidades y comunidades de Santa María, Misión La paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, KM 1, KM 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo y Victoria.
- 37- Perforación de pozos de agua para familias relocalizadas en diferentes lugares del municipio, en el marco del proceso de regularización de tierras de los lotes 55 y 14.
- 38- Obra de canalización de la Cañada que atraviesa el centro urbano de la localidad de Victoria, incluyendo luminarias y parquización.
- 39- Obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo en gestión conjunta con Nación y Provincia.
- 40- Construcción de un Matadero Municipal en la localidad de Victoria.
- 41- Plantas de Tratamiento para disposición final de los residuos sólidos urbanos de toda la jurisdicción municipal.
- 42- Construcción de plazas en las localidades de Alto La Sierra, La Puntana, La Curvita, Monte Carmelo, Campo Largo y Misión La Paz.
- 43- Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.123 “Isi Ni Lataj” de la localidad de Santa María.
- 44- Ampliación y refacción integral de la Escuela N° 4.507 del paraje San Miguel.
- 45- Ampliación y refacción integral de la Escuela N° 4.196 del paraje El Mulato.
- 46- Ampliación y refacción del Colegio Secundario N° 5.061 de Victoria, incluyendo equipamiento.
- 47- Construcción de nuevo edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Victoria.
- 48- Construcción de un nuevo edificio para una escuela primaria nueva en el éjido municipal de Victoria, debido a la superpoblación de alumnos de la Escuela N° 4.505 República del Paraguay.
- 49- Obra de provisión de energía eléctrica a familias relocalizadas por el proceso de regularización del lote 14, segunda y tercera etapa, altura km 90 de la ruta provincial N° 54 y también a etapa 1 del lote 14.
- 50- Ejecutar Gobernanza de Gestión Hídrica para la Cuenca del río Pilcomayo.

- 51- Obra de normalización de instalación eléctrica del Hospital Kacha Wet Chowai de la localidad de Alto La Sierra.
- 52- Ampliación y refacción del Puesto Sanitario de Pozo El Tigre.
- 53- Ampliación y refacción integral del Colegio Secundario N° 5231 de la localidad de Santa María.
- 54- Refacción del Puesto Sanitario de Aguas Verdes dependiente del Hospital de Alto La Sierra.
- 55- Obras de infraestructura urbana en Santa Victoria Este.
- 56- Obra de suministro de energía eléctrica a diversas comunidades de Santa Victoria Este.
- 57- Construcción de un puesto sanitario para la comunidad originaria de Pozo El Toro, con equipamiento y recursos humanos para su funcionamiento.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-32.464/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2024 de la Provincia, las siguientes obras para el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia que a continuación se detallan.

PLAN DE OBRAS 2024 PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR

- 1- Obra de repotenciación de la red de energía eléctrica para la localidad de Rivadavia.
- 2- Tendido de red eléctrica para la Comunidad Originaria de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, El Destierro hasta Fortín Belgrano II.
- 3- Tendido de red eléctrica desde Rivadavia por la Ruta Provincial N° 13 hasta El Palmarcito, límite con la provincia del Chaco.
- 4- Construcción de edificio propio para el Instituto de Educación Superior N° 6049 con sede en la localidad de Rivadavia y edificio para la sede de la Extensión Anexo de ese Instituto Terciario de La Unión.
- 5- Construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 en predio de 6 hectáreas incluyendo campo experimental en la localidad de Rivadavia.
- 6- Obra de ampliación de 4 aulas, cercado perimetral del Anexo de la Escuela Agrotécnica N° 3.160 que funciona en la localidad de Santa Rosa y construcción de Albergue Estudiantil.

- 7- Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.679 del paraje Medialuna, con construcción de comedor, cocina, baños, refacción de cisterna.
- 8- Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.300 de Fortín Belgrano II, con construcción de 2 aulas, habitación para docentes, cocina, comedor, baños y cercado perimetral.
- 9- Construcción de nuevo edificio para la Escuela N° 4.197 de "Puerto Argentino" de la comunidad La Esperanza, en zona no inundable.
- 10- Refacción integral de la Escuela N° 4.189 del paraje El Ocultar.
- 11- Construcción de nuevo edificio para la Escuela N° 4.269 del paraje San José y para el Colegio Secundario Itinerante que funciona en el mismo paraje dependiente del Colegio Secundario N° 5217 de El Ocultar.
- 12- Construcción y creación de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia y con anexo en la localidad de La Unión.
- 13- Obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.791 de Pozo El Tigre.
- 14- Ampliación de la Escuela N° 4.856 de los pueblos originarios de la localidad de La Unión, con 4 aulas, oficina de dirección, biblioteca, cocina, comedor y cubierta del patio interior.
- 15- Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.230 del paraje El Divisadero, con cocina, baños y comedor.
- 16- Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.531 del paraje El Destierro.
- 17- Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.609 de la localidad de Santa Rosa, con construcción de cocina y comedor.
- 18- Construcción de nuevos sanitarios en todas las escuelas rurales del municipio de Rivadavia Banda Sur.
- 19- Construcción de garaje para ambulancias en el Hospital de La Unión.
- 20- Construcción de morgue y garaje para ambulancias del hospital de la localidad de Rivadavia.
- 21- Construcción de un puesto sanitario en el paraje Tres Horcones, con equipamiento y recursos humanos para su funcionamiento.
- 22- Construcción de cercado perimetral del Cementerio Aborigen de la Comunidad Wichi de la localidad de Rivadavia.
- 23- Construcción de un nuevo edificio con recategorización del Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia con ascenso a Comisaría.
- 24- Construcción de un nuevo edificio con recategorización del Destacamento Policial de la localidad de La Unión, con ascenso a Comisaría.
- 25- Perforación de pozo profundo de agua en el paraje de Las Bolsas con tanque elevado y construcción de un acueducto hasta el paraje El Ocultar para provisión de ese servicio.

- 26- Obra de refuerzo y ampliación de defensas en el río Bermejo, en el tramo de 13 km desde San Felipe hasta La Esperanza
- 27- Pavimentación con asfalto y/o adoquinado de 40 cuadras en la localidad de Rivadavia.
- 28- Pavimentación con asfalto y/o adoquinado de 40 cuadras en la localidad de La Unión.
- 29- Obra de cordón cuneta de 20 cuadras en la localidad de Rivadavia.
- 30- Obra de cordón cuneta de 20 cuadras en la localidad de La Unión.
- 31- Realización de estudio técnico y ejecución de obra de la nueva traza alternativa para la Ruta Provincial N° 13, tramo desde la localidad de Rivadavia hasta El Palmarcito, límite con la provincia del Chaco.
- 32- Obra de mantenimiento de caminos vecinales en toda la jurisdicción del municipio.
- 33- Construcción de un puente sobre el río Teuco en el paraje La Paloma, en la Ruta Provincial Secundaria N° 47.
- 34- Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 47 hasta Salta Forestal.
- 35- Enripiado de las calles de las localidades de Rivadavia, Santa Rosa y La Unión.
- 36- Construcción de 100 viviendas para familias aborígenes, distribuidas en las localidades y parajes del municipio.
- 37- Construcción de 100 viviendas para familias criollas, distribuidas en las localidades y parajes del municipio.
- 38- Construcción de 20 viviendas para casos especiales con personas con capacidades diferentes, distribuidas en las localidades del municipio.
- 39- Construcción de viviendas para profesionales médicos estables que se desempeñan en los hospitales de La Unión y Rivadavia.
- 40- Refacción de viviendas que dependen del hospital de la localidad de Rivadavia.
- 41- Refacción de viviendas que dependen del hospital de la localidad de La Unión.
- 42- Construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador, con equipamiento y recursos humanos para su funcionamiento.
- 43- Construcción de 4 edificios destinados a Iglesias Evangélicas para las Comunidades de La Esperanza, Fiscal 30, El Breal y Fiscal 51 de Santa Rosa.
- 44- Construcción de Salas de Velatorios para las localidades de Rivadavia y La Unión.
- 45- Ampliación y refacción del Complejo Deportivo de Rivadavia, con construcción de baños, vestuarios, tribunas y albergue.
- 46- Construcción de un nuevo edificio municipal en la localidad de Rivadavia.

- 47- Construcción Salón de Usos Múltiples, SUM, equipado para conferencias y actos protocolares en la localidad de Rivadavia.
- 48- Completamiento de obras de saneamiento (agua y cloaca) en las localidades de Rivadavia y La Unión.
- 49- Obra de construcción de un Matadero Municipal en la localidad de La Unión.
- 50- Regularización y titularización de lotes fiscales urbanos en toda la jurisdicción municipal, con las obras necesarias y correspondientes.
- 51- Ejecución de Gobernanza de Gestión Hídrica para la cuenca del río Bermejo.
- 52- Planta de tratamiento para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para toda la jurisdicción municipal.
- 53- Ampliación de 2 aulas para la Escuela Agrotécnica N° 3.170 "San Martín de Porres" de la localidad de La Unión.
- 54- Refacción integral de la Escuela N° 4198 del paraje San Felipe.
- 55- Construcción y creación de un nuevo Colegio Secundario en la localidad de La Unión.
- 56- Obra de cercado perimetral en la Escuela N° 4.626 del paraje Ciervo Cansado con cocina, comedor y nuevos sanitarios.
- 57- Obra de infraestructura urbana en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-32.465/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas pertinentes para que se introduzcan las modificaciones al Código Penal Argentino, con el fin de agravar las penas por hurto de cosas muebles de propiedad de instituciones educativas, hospitales públicos o edificios religiosos.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Que son frecuentes las noticias sobre los robos en escuelas, hospitales e incluso iglesias.

Que todas esas instituciones tienen la loable misión, reconocida como relevante no solo por la población sino también por la consagración jurídica institucional: el fin del desarrollo es la educación integral, armonioso y permanente de la persona en la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática, participativa basada en la libertad y la

justicia social (Art. 48). La salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona. Es un bien social. Compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades (Art. 41). Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho de todos para ejercer libre y públicamente su culto, según los dictados de su conciencia y sin otras restricciones que las que prescriben la moral y el orden público. Nadie puede ser obligado a declarar la religión que profesa (Art. 11).

Que resulta intolerable moralmente y en consecuencia el reproche jurídico debe ser mayor en los casos que se hurta o roba cosas muebles de estas instituciones que solo persiguen el bien común y se valen de esos elementos precisamente para cumplir su finalidad.

Por lo expuesto, resulta razonable analizar la órbita competente (Poder Legislativo Nacional) la posibilidad de incorporar las modificaciones necesarias a fin de sancionar y prevenir estos delitos que debieran estar agravados por la calidad del sujeto pasivo-la víctima.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## 5

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Cruz).- El señor Senador Dani Raúl Nolasco ha solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobada.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Cruz).- Este es el momento en que los señores Senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabro**.- Señor Presidente: solicito se reserve para tratamiento sobre tablas el expediente N° 91-48.364/2023 y la constitución de la Cámara en Comisión.

## V

### Dictámenes de Comisiones

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. En mayoría:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se proroga el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023. (Expte. N° 91-49.133/2023)

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. En minoría:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se proroga el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023. (Expte. N° 91-49.133/2023)

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reservan en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 34 de la Ley 7.141 – Procedimientos Mineros de la Provincia de Salta. (Expte. N° 91-48.364/2023)

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**VI**

**Proyectos de Resolución**

9

Expte. N° 90-32.468/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse el 8 de diciembre de 2023 en la localidad Guachipas, departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Cari**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Por la fecha se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

10

Expte. N° 90-32.469/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la iniciativa denominada "Sello espacios igualitarios y libres de violencia" (SEI), la iniciativa está destinada a empresas que desarrollan sus actividades comerciales en la provincia de Salta y se orienta a reconocer a aquellas que incorporen un enfoque sensible al género en el contexto laboral, la iniciativa se desarrollará en un principio como prueba piloto con las Empresas del Sector Minero y Extractivo de Salta y Organismos del Estado vinculados estrechamente con estas empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sonia Magno**



**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

**7**

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DISTINTOS EVENTOS**  
**Proyectos de Resolución<sup>1</sup>**

Expte. Nº 90-32.468/2023. Del señor Senador Diego Cari, declarando de Interés de esta Cámara, las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción en la localidad de Guachipas.

Expte. Nº 90-32.460/2023. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de esta Cámara la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, organizado por la Agrupación Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, el día 8 de diciembre 2023.

Expte. Nº 90-32.466/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara, las actividades en el marco de “La muestra anual de artística, educación física y robótica 2023”, a realizarse el día 4 de diciembre 2023 en el Centro Cultural 20 de Febrero, ciudad de General Güemes.

Expte. Nº 90-32.452/2023. Del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva, declarando de Interés de esta Cámara, el XXXIX Campeonato Interprovincial de Fútbol de la Puna, a efectuarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Expte. Nº 90-32.453/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre en la localidad de Tolar Grande.

Expte. Nº 90-32.454/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre en la localidad de Olacapato.

Expte. Nº 90-32.458/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés de esta Cámara, la muestra itinerante del Museo de Antropología de Salta, a realizarse en el marco de la celebración del 4º Aniversario del Museo Regional Andino, el 29 de noviembre del corriente año en San Antonio de los Cobres.

Expte. Nº 90-32.459/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés de esta Cámara, la celebración del 4º Aniversario del Museo Regional Andino, a realizarse el 29 de noviembre en San Antonio de los Cobres.

Expte. Nº 90-32.469/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara, la iniciativa denominada “Sellos, espacios igualitarios y libres de violencia”.

Expte. Nº 90-32.467/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara, el evento realizado por el Observatorio

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

de Violencia contra las Mujeres, con el objeto de presentar el informe anual 2023.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobados.

## 8

### PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para el tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

Nº 91-48.364/2023, proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 34 de la Ley 7141.

Nº 91-49.133/2023 proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el estado de emergencia hídrica por escasez de agua declarado mediante Ley 8355.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

## 9

### MODIFICACIÓN ARTÍCULO 34 DE LA LEY 7141

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Expte. Nº 91-48.364/2023, proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 34 de la Ley 7141.

**Sr. Presidente** (Cruz).- El proyecto como no tiene dictamen, vamos a poner a la Cámara en Comisión.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabro**.- Señor Presidente: en primer lugar, como integrante de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Cámara, quiero explicar el contexto, sobre todo a la señora senadora y señores senadores que se incorporaron recientemente. Se trata de un proyecto que viene girado de la Cámara de Diputados y que lo tenemos en la Comisión de Minería junto con otros expedientes, que si bien fuimos charlándolo, fuimos haciendo consultas, no habíamos hecho el dictamen correspondiente, por cuestiones administrativas fundamentalmente.

Este proyecto en sus fundamentos de fondo tiende a agilizar actividades del Estado, a tratar de hacerlo menos burocrático, por lo tanto mucho más eficiente. Es un tema que es muy sensible, sobre todo en los tiempos que estamos viviendo y en la oportunidad que tiene Salta respecto a los proyectos mineros en sus distintas etapas, y tiene que ver con los estudios de impacto ambiental y social. Son los estudios que deben presentar las empresas que quieran llegar a hacer algún desarrollo de proyecto minero en nuestra Provincia, fundamentalmente en nuestra puna.

En la actualidad, según lo dice nuestra Ley 7141, hay un artículo puntual que justamente hace que estos proyectos de estudio de impacto deban recorrer una serie de oficinas, una serie de movimientos técnicos burocráticos, que lo único que hacen es ralentizar el proceso final, que es justamente el proyecto de inversión minera.

Con esta modificación que queremos hacer, por eso hemos solicitado que la Cámara se ponga en Comisión y quiero que estos argumentos sirvan como dictamen de la Comisión de Minería, es justamente esto, darle al Poder Ejecutivo Provincial la herramienta de la celeridad, sin que esto signifique dejar una de las funciones que tiene esta Cámara y que tiene también la Cámara de Diputados, la cual es de control, de contralor, que cada uno de los proyectos mineros que se realicen en la Provincia sean siempre exhaustivamente analizados, controlados y que tengan el seguimiento que deben tener en un tema tan sensible, como es el de nuestros recursos naturales.

Voy al punto específico. El artículo 34 de la Ley 7141 exige que los proyectos de estudio de impacto vayan al Juzgado de Minas de la Provincia y luego de tomar conocimiento de ese proyecto lo pasa a la Secretaría de Minería y Recursos Naturales de la Provincia. Esta Secretaría es la que tiene la potestad de analizarlo, tiene la herramienta técnica, tiene los técnicos y toda la estructura para analizar este estudio de impacto ambiental y observarlo, devolverlo o finalmente aprobarlo, y devolvérselo al Juzgado de Minas, que es quien tiene el expediente final y la potestad de otorgar ese catastro minero para que se realice la explotación.

Qué es lo que propuso la Cámara de Diputados y qué es lo que proponemos nosotros, si el Cuerpo le da finalmente aprobación a esto, es eliminar este paso burocrático, simplemente esto, porque entendemos que el Juzgado de Minas no tiene la capacidad técnica en principio y muchas veces con sus tiempos y con las ferias como en todo sistema judicial, la feria de verano en enero y la feria de los quince días de julio, también pueden llegar a ser, no sé si decirle 'escollo', pero sí una ralentización del análisis de estos estudios. Parece simple, pero confiamos en el poder del Estado, confiamos en la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de la Producción o de quien en su momento lo reemplace, porque puede cambiar de nombre, puede haber un proyecto de una ley de cambio de Ministerio y puede cambiar de nombre, pero en definitiva queremos que se agilice esto. No puede ser que haciendo los estudios, presentándose los estudios correspondientes con las consultoras que están debidamente autorizadas, con todo el personal técnico-administrativo que tiene cada una se demore por esto de la burocratización y el control del control. Pareciera que estamos acostumbrados, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, a desconfiar en los estamentos del mismo Estado, "voy a poner el control para que a un estamento del Estado lo controle

otro estamento del Estado y a ese que lo controle otro y a ese otro". Y saben lo que termina sucediendo, que la gente se cansa. Los jóvenes, la gente necesita que tengamos ingresos por minería, que los estamos esperando por hora, sobre todo en estos tiempos donde los anuncios por parte del futuro Gobierno Nacional no son muy halagüeños, recortes presupuestarios, y somos una Provincia que depende fundamentalmente en más de un 80 u 85% de ingresos de Nación.

Con la media sanción a este proyecto lo que queremos es dar celeridad a los futuros ingresos genuinos a la Provincia, nada más y nada menos que eso.

Estos serían los argumentos, señoras Senadoras y señores Senadores, por lo cual pedimos que nos acompañen.

Gracias.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: primero voy a poner en contexto lo que es un Cuerpo Legislativo, porque por ahí la gente no lo dimensiona en su debida realidad. A partir de hace una semana, porque se aprobó en este Cuerpo, soy parte de la Comisión de Minería. El Senador preopinante plantea que esta ley que viene de la Cámara de Diputados lleva un tiempo en la Comisión y por temas legislativos no fue tratado en la Comisión y no tiene dictamen, por eso se pone la Cámara en Comisión.

Respetuoso de los que vienen de antes en la Comisión, no voy a plantear como miembro de la Comisión mi disidencia, lo voy a plantear como miembro del Cuerpo, como Senador del Cuerpo, porque es una muestra de respeto a quienes teniendo mayoría aceptaron mi integración en la Comisión de Minería y soy muy respetuoso de las formas. Tengo claros mis principios, claras mis convicciones y en esos principios y convicciones está el respeto a las formas. Si han tenido la confianza de hacer un lugar para que entrara a esta Comisión, no voy a hablar como parte de la Comisión porque es un tema que no fue tratado en plenario, por lo tanto la mayoría de los legisladores lo desconocemos, sí los que fueron parte y miembros de la Comisión lo deben haber visto. Sí voy a decir que mis palabras también pudieren quedar como dictamen de mayoría o de minoría, de acuerdo a lo que luego la Cámara en Comisión tomara la decisión de votar. Como no vamos a saber hasta que esté la votación, si mi punto de vista tiene menos votos que quede como dictamen de minoría.

Creo que las leyes tienen que ver con los contextos, tienen que ver con los objetivos, si el objetivo es que se desarrolle la minería, que la minería genere trabajo, el trabajo genere movilidad económica, haya desarrollo industrial, porque a la minería la busquemos procesar en nuestra Provincia, ese objetivo lo tenemos todos. Estoy seguro que debe ser unánime. Ahora, al objetivo lo tengo que poner en un contexto y ese contexto es el social y económico, y en ese contexto social y económico vemos una Argentina bastante difícil, adonde vamos a tener que poner toda la amplitud, toda la responsabilidad, toda la madurez y todo el criterio para lograr los consensos a nivel nacional para encaminar un país y sacarlo de dificultades en las que

estamos. Y en ese contexto social y económico y de un gobierno nacional que va a asumir el 10 de diciembre y que te plantea que va a priorizar el ajuste, que va a priorizar el libre mercado, que va a priorizar un montón de cosas, que tal vez pudieren ser beneficiosos allá a lo lejos, en el corto plazo va a ser muy perjudicial y va a generar movimientos sociales. Y cuando se le plantea a quien va a ser el Presidente qué va a pasar si la gente se moviliza, él dice “con la fuerza del orden y con las fuerzas de seguridad vamos a imponer el orden a como sea”, “a como sea”, y en ese contexto de país no la puedo excluir a la Provincia y en este tema va a haber conflictos de intereses, va a haber punto de vista distinto y va a haber diablos metiendo la cola para generar entredichos y diferencias entre la sociedad, y esa sociedad recibiendo una información de un lado y del otro se puede tener que manifestar.

Qué mayor garantía que más ojos miremos los proyectos que hablan de desarrollo, de crecimiento, que hablan de industrializar. Por qué justamente en este cambio y en este momento sacamos a un poder, no es solamente cómo agilizamos, le estamos diciendo a un poder del Estado. Nuestra Constitución Nacional y nuestra Constitución Provincial construye la democracia y la República con tres poderes, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, con roles totalmente distintos, pero con roles de contralor unos a otros. Mucha más tranquilidad le va a dar a la sociedad adonde está la minería, adonde está el mineral, si actúa uno de los poderes con el rol que le da la Constitución, actúa otro poder con el rol que le da la Constitución y actúa este poder al que pertenecemos con el rol que nos da la Constitución. Las cosas pueden ser celéricas si le ponemos prioridades, si le ponemos trabajo y le ponemos los recursos humanos necesarios. Pero no me parece que sea el tiempo y el momento para eximir de responsabilidades al Poder Judicial, sacarle responsabilidades es dejarle mayores responsabilidades al Poder Ejecutivo, que ya ejerce también responsabilidades en la misma materia. Pero muchas veces dos pares de ojos ven más que un solo par de ojos. Muchas veces más cabezas te hacen ver.

Defendemos la bicameralidad aquí en Salta porque es la posibilidad cierta de que el Poder Legislativo pueda rever visiones distintas. Y esto es lo que estoy planteando. Esta ley que nace en la Cámara de Diputados, de un diputado o de un grupo de diputados, y fue aprobada, al tener la bicameralidad nos da la posibilidad de reflexionar y analizarla desde los distintos puntos de vista. Está el punto de vista, que respeto, del Senador preopinante, pero no es menos respetuoso o ser menos respetado desde el punto de vista de quien les está hablando. No digo yo tener la razón y que él no la tiene, el Cuerpo determinará. Pero sí claramente quiero dejar establecido que en los tiempos y en el contexto en que estamos viviendo es necesario mantener al Juez de Minas en los controles que la ley le determinaba, porque estamos hablando del medio ambiente, estamos hablando de la calidad de vida de los ciudadanos a donde está el mineral. Estamos diciendo que ese mineral va a generar riquezas para toda la Provincia y para el País. No dejemos con flancos el que esa riqueza sea en desmedro de la calidad de vida de los habitantes que viven sobre ese mineral.

Es por eso que quiero que estas palabras sean luego tratadas como dictamen de mayoría o minoría, pero que queden plasmadas así, y por eso mi voto va a ser negativo a ese proyecto de ley. Creo que en el tiempo y en el

momento en que estamos como está la ley es la justa, la acertada y no nos va a impedir avanzar rápidamente en lo que tenemos que avanzar, cuidando nuestro medio ambiente, pero por sobre todo cuidando nuestros seres humanos.

Gracias.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: aquí estamos tratando un procedimiento para un trámite de presentación de impacto ambiental y social y sus renovaciones, como requisito para el otorgamiento de permiso de inicio de la actividad minera.

En ese contexto que estamos planteando tiene que ver de dejar atrás un Estado burocrático lento. El Estado tiene que ser mucho más ágil para las inversiones privadas, y que son muchas en nuestra Provincia. Ese es el objetivo central de la norma, que sea ágil.

Comparto las preocupaciones del Senador de Cachi, comparto plenamente. Pero en ese contexto también tenemos que decir que hace una semana se empezó en nuestra Provincia la promoción de la transparencia de la actividad minera en Salta. Y esto tiene que ver con una secuencia lógica. Aquí, en este Senado, discutimos y planteamos la Ley de Promoción Minera, que en una primera etapa teníamos la defensa de la mano de obra local de los salteños, el 70% tiene que ser mano de obra local, y así se está cumpliendo, la defensa de nuestros proveedores, también locales, y se está cumpliendo.

Hace siete días se puso en vigencia una prueba piloto de un Sistema de Información Minera de Salta, denominada SIMSa, una plataforma digital que tiene diversos módulos, de impacto y producción, de canon, de regalías, de administración. El módulo de impacto y producción, donde se declaran proyectos mineros, donde se establece el impacto socio económico, las características geológicas y todo lo que declara en el proyecto -y esto es de accesibilidad pública, todo lo que estamos hablando-, la parte de canon son todas las exigencias legales que tienen que cumplir las empresas mineras, regalías tiene que ver con todo lo vinculado a la producción de los proyectos que presentan las empresas, la parte de administración tiene que ver todo lo relacionado al personal y a los proveedores, que las empresas declaran. Aquí todos los salteños vamos a tener la posibilidad de que no solamente como dicen que las empresas mineras aportan el 3%, porque es una ley nacional, nosotros estamos planteando que con la ley que aprobamos en este Senado vamos a poder visualizar la cantidad de salteños y de empresas que están trabajando en la puna. El sistema cuenta con la asistencia financiera de todo esto, y está financiado por el Banco Mundial. También nos va a proveer de indicadores socio-económicos, productivos tributarios y sociales.

En función de esto, no solamente de la Ley de Promoción Minera, de la modificación que estamos planteando y del Sistema de Información Minero que está en una plataforma digital de modo experimental, doy mi apoyo positivo al tema de la norma.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Monico Graciano**.- Señor Presidente, señores Senadores: respecto al tema cuyo debate nos ocupa quisiera dejar subrayado que el actual texto del artículo 34, cuya modificación estamos tratando, ya prevé claramente la intervención de la Secretaría de Ambiente al establecer que "...En todo trámite inicial, el informe de Impacto Ambiental y Social deberá ser presentado ante el Juzgado de Minas y se correrá vista a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia..." Después, también en el mismo trámite, se prevé la intervención de la Secretaría de Minería. Simplemente lo que se busca hacer con el texto que se actualiza es evitar movimientos administrativos, ganar agilidad y velocidad en los procedimientos al prever en la modificación que de manera inicial estos estudios de impacto ambiental deban ser presentados ante la Autoridad de Aplicación Ambiental y ante la Secretaría de Minería, las cuales por supuesto luego van a tener que dar conocimiento de lo que se resuelva al respecto al Juzgado de Minas, que continuará siendo la autoridad que disponga el amparo minero, concesiones y demás trámites.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva**.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: más que nada para apoyar este proyecto de ley. Nosotros, los que vivimos justamente hoy en día al lado de los proyectos mineros vemos que todas las leyes que se van dando no tienen la consulta a la gente local.

En este caso, lo he estudiado, lo he visto, estamos tratando solamente un procedimiento administrativo de los estudios de impacto ambiental, y nosotros con las comunidades, con los pueblos originarios ya venimos trabajando en esto, porque la gente que vivimos en el lugar somos los que conocemos las realidades y nosotros podemos decir en qué lugar podemos trabajar y en qué lugar no. Así ha sido en estos últimos tiempos. Hemos tenido reuniones con empresas donde hemos aceptado y reuniones con otras empresas donde no hemos aceptado. Ahí sí le pedimos que se respete la decisión de la gente, de las comunidades originarias. Esa es la mejor consulta que podemos hacer. Desde el escritorio de acá, de Capital o de Buenos Aires es fácil sentarse y hablar de una región, sin vivir en el lugar, sin conocerlo incluso. También es importante que se respete la ley de consulta previa, libre, informada, que es un derecho fundamental de los pueblos originarios. Justamente el artículo 6º del Convenio 169 establece claramente que se debe realizar. Eso tenemos que respetar, que las empresas respeten. Creo que vamos a hacer un control mucho mejor de nuestro medio ambiente, de nuestras aguas, de nuestros cerros, de nuestros 'apus', de nuestra Pachamama.

Lo que estamos tratando solamente es un procedimiento administrativo que se hace y que obviamente se tiene que respetar, pero no veo que, en este caso, el Juzgado de Minas tenga la parte técnica para hacer los estudios que se requieren.

Quiero dejar mi voto afirmativo, con esa condición, que respetemos a las comunidades.

También, pedir que se tomen como dictamen de la Cámara en Comisión, los fundamentos vertidos por el Senador Miguel Calabró y el Senador Ramos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente: solamente para una aclaración.

Puedo haber entendido mal, y si entendí mal pido disculpas de aclarar algo que haya entendido mal.

Vengo de una zona donde hay minerales. Nací, crecí, fui a escuela rancho, conozco claramente la problemática. Fui parte de la Comisión, de los que acompañaron el trabajo de Roberto Romero en el Congreso Nacional para una nueva ley de minería a nivel nacional, yo era parte del equipo que le aportaba vivencias y experiencias a Roberto Romero. Fui, como Diputado Nacional, miembro de la Comisión de Minería, Secretario de la Comisión de Minería y fui quien frenó la bravuconada y la patoteada de legisladores nacionales del Obelisco, que querían sacar una ley que determinaba la vida de nuestros pueblos del interior, por el solo hecho de que había hielos permanentes y el agua nacía ahí teníamos que luego pedirle permiso al Obelisco para hacer nuestras actividades, hasta para construir una escuela. Y nos llevaron patotas al Congreso, y me le paré a esa patota y la frené a esa ley. La Cámara de la Minería Nacional me felicitó.

Yo no vengo con prejuicios, no vengo a decir son unos y no los otros, creo que todos, ya las empresas van a tener que hacer las presentaciones en el área que corresponda, si ya las tienen hechas, los planes están bien hechos y bien determinados y está bien preestablecido, vuelvo a repetir, estamos anulando poder.

Pero quiero aclarar, nada más, que no es que estoy detrás de un escritorio y hablo desde la distancia, hablo desde haber nacido en una región, por supuesto es mucho más antigua y más desarrollada la zona minera de Los Andes, no lo voy a discutir, tiene mucha más experiencia que yo el Senador preopinante, años luz me lleva sin ninguna duda, no voy a entrar en esa discusión, pero no soy alguien que habla desde el escritorio, no soy alguien que habla desde la distancia, y solamente argumenté desde mi criterio de racionalidad el tiempo y en el momento que estamos viviendo.

Solamente esa aclaración.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabró.**- Señor Presidente: en este ánimo de aclarar cosas, no tenemos que avergonzarnos, justamente para esto estamos, para discutir, para que no solo nos quede claro a todos nosotros sino que a la sociedad le quede muy claro qué cosas debatimos, qué cosas estamos tratando y con la seriedad que lo hacemos cada uno de los legisladores acá presentes.



A pesar de las diferencias que podemos llegar a tener quiero llevarle tranquilidad a la población en este sentido, no se va a aprobar ningún proyecto minero sin estudio de impacto ambiental. Y esto lo digo porque mientras estábamos discutiendo un periodista me preguntaba al teléfono, como que se dejaba de lado los estudios de impacto ambiental para hacer la proyección minera. Lejos de eso, absolutamente lejos de eso, un estudio de impacto ambiental es uno de los requisitos que se le exige a una empresa cuando presenta un proyecto. Una de las partes es eso, el estudio del impacto, la consulta a la comunidad originaria, como decía el Senador de Los Andes. Lo que queremos hacer es nada más que evitar un paso, que es el paso burocrático y que hace perder tiempo y que es justamente uno de los bienes más escasos que tenemos, más allá de que los minerales son bienes escasos. Es eso simplemente. La Secretaría de Minería lo que va a hacer es tomar ese estudio de impacto ambiental y social, pedir la concomitancia de las otras Secretarías que tiene el Estado, será de Recursos Hídricos, será la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, en definitiva, son entes del Ejecutivo Provincial, que con esta ley le damos la potestad porque son ellos los que tienen los recursos técnicos. Nosotros sí de controlar y de estar atentos a cualquier tipo de denuncia. Y desde esta Secretaría, justamente hace rato comentaba el Senador preopinante, hemos visitado proyectos mineros, desde la Comisión de Minería, no solo la actual sino la anterior, porque estamos atentos.

Esta es la tranquilidad, y por eso el pedido, por segunda vez, del uso de la palabra, que la sociedad se quede tranquila en esto. Estamos atentos a cualquier tipo de potencial denuncia, potencial irregularidad, lo que gente vea que no está bien esta Cámara va a ser la primera en escuchar y la primera en actuar, cualquiera fuera. Y si hubiera que hacer en el futuro alguna modificación, para eso estamos justamente, si no las leyes nunca tendrían modificaciones. Sobre todo eso, tranquilidad.

Gracias.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la moción del señor Senador Calabro, de considerar los fundamentos vertidos como dictamen de Comisión de mayoría. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciséis señores Senadores.
- Votan por la negativa dos señores Senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado el dictamen de mayoría, quedando la otra versión como dictamen de minoría.

Se deja constancia que votaron por la negativa los señores Senadores por el departamento Cachi y por el departamento San Martín.

La Cámara vuelve a plenario.

En consideración el proyecto en general y en particular, por tratarse de un artículo. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciséis señores Senadores.

- Votan por la negativa dos señores Senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado con el voto negativo de los señores Senadores por el departamento Cachi y por el departamento San Martín. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**10**

**PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA**

Expte. N° 91-49.133/2023.

Dictamen de Comisión en Mayoría

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 29 de noviembre de 2023.

**Mashur Lapad - Jorge Soto - Leopoldo Salva - Walter Cruz**

Dictamen de Comisión en Minoría

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8.355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- Prorrógase el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año, computado a partir del 2 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Priorízase la utilización racional del recurso hídrico con destino al abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La autoridad de aplicación dispondrá de las medidas conducentes para hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7017 y ordenará, en caso de ser necesario, la restricción provisoria de otros usos que pudieran comprometer la accesibilidad de los usuarios residenciales.

Art 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 29 de noviembre de 2023.

**Juan Cruz Curá - Manuel Pailler**

Proyecto de Ley en revisión

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Priorízase la utilización racional del recurso hídrico con destino al abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La autoridad de aplicación dispondrá las medidas conducentes para hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 7017 y ordenará, en caso de ser necesario, la restricción provisoria de otros usos que pudieran comprometer la accesibilidad de los usuarios residenciales.

Art. 3º.- Todas las concesiones y permisos precarios de uso de agua pública otorgados por la autoridad de aplicación del Código de Aguas, deberán contar con macro-medidores instalados en las fuentes de aprovisionamiento según lo establece el artículo 149 del Código de Aguas. Las autoridades de contralor con competencia asignada por las Leyes 7.017 y 6.835, y sus normas reglamentarias, tendrán acceso irrestricto a los fundos e instalaciones en donde se ejecutan operaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua.

En el caso del abastecimiento poblacional los operadores del servicio de agua potable deberán acreditar ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4º.- Los proyectos ejecutivos de urbanizaciones que determinen la conformación de nuevos núcleos urbanos, cuya provisión de agua tenga como destino el abastecimiento poblacional, no podrán obtener prefactibilidad, factibilidad o aprobación hasta tanto acrediten la pertinente concesión o permiso y la instalación de macro-medidores en las fuentes para el control de la captación en correspondencia con los caudales asignados por la autoridad de aplicación.

Art. 5º.- Toda urbanización privada ubicada fuera del área abastecida con la red de la prestataria del servicio de agua potable deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º de la presente y contar con micro-medidores en todas las conexiones domiciliarias en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6º.- Quedan comprendidos en las obligaciones impuestas por la presente ley los desarrolladores inmobiliarios, consorcios de propietarios y administradores que intervengan efectivamente en el proceso de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua. Respecto de la micro medición, cuando correspondiere, será también obligación de los usuarios. El incumplimiento autorizará a las autoridades competentes a ejercer potestad sancionatoria y el dictado de medidas precautorias que permitan garantizar el uso racional del agua y la regularidad de los operadores del servicio de agua potable.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en sesión del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**Esteban Amat Lacroix** Presidente Cámara de Diputados - **Raúl Romero Medina** Secretario Legislativo Cámara de Diputados

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto de ley que viene en revisión, por el cual se prorroga por un año la Ley N° 8355, dispone en su artículo 1º que se declara la emergencia hídrica por escasez de agua en todo el territorio de la provincia de Salta, a partir del 2 de diciembre del año 2023.

En su artículo 2º prevé que prioriza la utilización racional del recurso hídrico con destino al abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La Autoridad de Aplicación dispondrá las medidas conducentes para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7017, priorizando el consumo poblacional de agua, y ordenará en caso de ser necesario la restricción provisoria de otros usos que pudieran comprometer la accesibilidad de los usuarios residenciales.

Dispone en su artículo 3º que todas las concesiones y permisos precarios de uso de agua pública otorgados por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas deberán contar con macro-medidores instalados en las fuentes de aprovisionamiento y que las autoridades de contralor con competencia tendrán el acceso irrestricto a los fondos e instalaciones en donde se ejecutan operaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua.

Los proyectos ejecutivos de urbanizaciones de nuevos núcleos urbanos, cuya provisión de agua tenga como destino el abastecimiento poblacional, no podrán obtener prefactibilidad, factibilidad o aprobación hasta tanto acrediten la pertinente concesión o permiso y la instalación de macro-medidores.

El plexo normativo dispone que quedan comprendidos en las obligaciones de esta ley los desarrolladores inmobiliarios, consorcios de propietarios y administradores que intervengan efectivamente en el proceso de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua y respecto de la micro-medición, cuando correspondiere, será también obligación de los usuarios. También dispone que el incumplimiento autorizará a las autoridades competentes a ejercer potestad sancionatoria y el dictado de medidas precautorias.

Que en el marco de lo que dispone el Código de Aguas de la Provincia dispuesto en la Ley N° 7017, se dispone esta emergencia, teniendo en cuenta la grave situación que atraviesa la Provincia, dada la escasez de agua y la sequía imperante en estos últimos años.

Sabido es que el agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos.

Y para la vida de las personas, al ser el principal componente del cuerpo humano, el consumo de agua brinda grandes beneficios como permitir la absorción de nutrientes esenciales, lubricar las articulaciones, eliminar toxinas, facilitar el riego sanguíneo y mejorar la función digestiva.

Es decir que el agua es de vital importancia para el consumo humano y todo su entorno, por lo que ante esta situación excepcional se debe tomar medidas excepcionales, teniendo en cuenta la escasez de precipitaciones en la zona por más de tres años.

Sin duda alguna que resulta de vital importancia para toda la población la prórroga de esta emergencia, tratándose de la escasez de una sustancia de vital importancia para la vida humana.

En cada uno de nuestros departamentos tenemos nuestras realidades. Y la realidad es que en estos últimos tiempos ha sido muy escasa la lluvia, es más, en mi Departamento nosotros en invierno sabíamos tener bastante nieve, caía mucha nieve en los cerros, las cordilleras sabían estar blanquitas de nieve, y en este último tiempo vemos muy desolado, nada de nieve y eso se siente, entonces es necesario la prórroga.

El espíritu de este proyecto de ley justamente es la emergencia hídrica, una herramienta legal que le sirve al gobierno para trabajar en toda la parte administrativa, para agilizar justamente la provisión, agilizar los contratos para los camiones de provisión de agua. Es un instrumento que nuestro gobierno necesita y pensando también en la Secretaría de Recursos Hídricos. Esta mañana vino el Ministro, le pedimos que como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, en el nuevo presupuesto se pueda poner recursos para vehículos para que se puedan movilizar y más aún porque con esta emergencia estamos priorizando el agua para el consumo humano. En nuestra zona viene bastante bien, porque también tenemos que pensar en las grandes actividades que realiza el ser humano y de grandes consumos de agua. Se habló mucho del tema del litio, que va a consumir mucha agua y viene bien para recordar que hemos pedido desde esta Cámara que la Secretaría de Recursos Hídricos tenga justamente todos los instrumentos para que puedan realizar la cuantificación, las mediciones, para que no tengamos un impacto que sea negativo para nuestra gente.

Quería resaltar que hoy por hoy con esta emergencia hídrica estamos priorizando el agua para el consumo humano, y eso es lo que tiene que quedar bien claro.

De nuestra parte vamos a dar el voto positivo para esta emergencia hídrica que beneficia a toda nuestra gente. En este tiempo no hubo lluvias y es necesario este instrumento legal para nuestro gobierno.

Mucha gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: como Presidente de la Comisión de Hacienda quiero hacer una devolución de lo que trabajamos el día de ayer. Quiero destacar, y agradezco la pluralidad de voces que tiene nuestro Senado, el trabajo que se hizo en el Senado, un día largo el de ayer y también destacar lo que es el consenso, el disenso, destacar el grupo de asesores que tenemos dentro de la Cámara de Senadores para poder clarificar los proyectos que ingresan, los que cada senador presenta y los que ingresan desde la Cámara de Diputados.

Quiero también hablar de este proyecto de ley que ingresa desde la Cámara de Diputados, hacer un poco el análisis, desmenuzar de qué se trata. Yo hago un análisis de que tenemos, cuando hablo de consensos, y también me hago eco de muchas de las palabras del Senador Salva de que no hay discusión sobre la emergencia hídrica, tenemos que avanzar en prorrogar esa emergencia hídrica, por eso hemos realizado un dictamen desde la Comisión en minoría, el cual modifica muchos artículos y queda la emergencia para prorrogarse que es la Ley 8355. Cuando hablo del disenso, es una ley que ingresó de Diputados y que se le agregó un plexo normativo que genera controversia, genera incertidumbre, genera un estudio más largo de esas normas que se están agregando en este proyecto de ley, que me parece que es necesario discutirlos, son muy importantes, pero necesita su tiempo para poder debatirlas, para poder enriquecer, que es lo que hacemos normalmente todos los senadores y las senadoras, para trabajar y poder brindar herramientas para nuestra sociedad.

Quiero destacar el artículo 3º que habla de “acceso irrestricto a los fundos e instalaciones en donde se ejecutan operaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua.” La verdad que estamos violando también la propiedad privada, estamos hablando que en el artículo 271 el Código de Aguas lo establece, entonces estamos hablando de una ley contra otra ley.

El artículo 5º habla de los “micro medidores” en un plazo de ciento veinte días. Estamos en un momento difícil donde las importaciones están cerradas, donde tenemos que evaluar quién va a ser el proveedor, cómo va a ser. Me parece que es interesante el proyecto, pero hay dos proyectos claramente en este solo proyecto.

Después hablamos de ejercer potestad sancionatoria, y cuando hablamos de ejercer una potestad sancionatoria tenemos que hablar de multas, de la gravedad, del grado de multa que tiene para poder ejercer.

Básicamente en eso radica este proyecto que por supuesto voy a defender, y el que lo quiera acompañar me parece que es importante, es un proyecto que está por la minoría, sobre esta emergencia hídrica que, vuelvo a repetir, estoy de acuerdo que se renueve y se promulgue la emergencia hídrica.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.-** Señor Presidente, señores senadores: las circunstancias a veces son contradictorias en mí. Hace tres, cuatro semanas había hablado con

algunos diputados, había hablado con algunos asesores que me acompañan, el tema de la prórroga de la Emergencia Hídrica, y veía que como viene el tema de lluvias y como no hemos resuelto la problemática estructural todavía de la provisión de agua, es necesaria la prórroga, con lo cual dentro mío estaba acompañar y aprobar la prórroga. Estaba esperando que el Poder Ejecutivo enviara la ley, en el marco de darle prórroga a la ley ya discutida, establecida y aprobada por esta Cámara.

El martes, no hace mucho tiempo, Diputados saca una ley por 'sí'. Tengo que entenderla por 'sí', porque no viene del Poder Ejecutivo a Diputados, entonces tengo que entender que es una ley por 'sí'. Diputados advierte que el día 2 vence la Ley de Emergencia y dice 'es necesario la prórroga'. ¿Estamos de acuerdo? Pero ahí, en la potestad que tiene la Cámara de Diputados, la respeto y la valoro, a esa ley le pone un articulado que modifica totalmente a la ley de prórroga, ya es una nueva ley, ya no es una prórroga, ya es una nueva ley.

Ahí viene mi contradicción interna, de mi interior que dice ¿es necesario que la Provincia tenga la prórroga de la Ley de Emergencia Hídrica? Sin ninguna duda. ¿Pero era necesario dentro de esa prórroga otros artículos? que no digo que no puedan ser necesarios, pero que no aportan a que nosotros podamos coincidir, no digo ya en el consenso de los veintitrés senadores, en el consenso de mi propio interior que dice "a la emergencia hay que prorrogarla". Pero los otros artículos tendrían que ir a Comisión y lo tendríamos que debatir, tendríamos que ver si son perfeccionables.

Qué quiere decir. ¿Qué sin estos artículos la Provincia estaba sin nada que la cuide? ¿Los ciudadanos de la provincia de Salta no tenían cómo cuidarse de lo que sí especifica cada artículo nuevo de esta ley? ¿Cómo creen se debe cuidar? No voy a decir que está bien o que está mal. No me dieron el tiempo de estudiarlo, no me dieron el tiempo de analizarlo, no me dieron el tiempo de consultarlo con los distintos sectores que involucra para poder venir con solvencia a fijar una posición. Esto es lo que no me parece justo, que me pongan en mi interior un choque de que si voto en contra estoy diciéndole no a la emergencia; pero si voto a favor estoy diciendo que se pueden hacer leyes porque se le ocurrió a A o a B y que no se tenga que estudiar, no se tenga que analizar, no se tenga que discutir, no se tenga que buscar un debido asesoramiento y el consenso de las partes. Por qué tendría que estar en eso. Aquí hubo una falla. Alguien no manejó los tiempos. Me parece que del Poder Ejecutivo se le pasó el tiempo de enviar la ley, las distintas circunstancias, el tener que esperar un nuevo presupuesto nacional para adecuar el presupuesto que la Provincia ya tal vez tenía casi analizado, muchísimas circunstancias. No voy a venir a juzgar ni a mirar la paja en el ojo ajeno. Vengo a decir que la ley no viene del Ejecutivo. Entonces tengo que interpretar que los diputados la hicieron por 'sí' o 'no'. ¿Los firmantes de la ley hicieron que todos los diputados la conozcan el día que se debatía? O la conocieron con tiempo para debatir, citaron a partes, analizaron. No lo sabría. Si opino sobre ese tema estaría opinando sobre algo que no sé si se realizó, no sé.

¿El Gobernador sabe de este articulado? ¿El Gobernador está de acuerdo de darle la responsabilidad a tal o a cual, de velar por derecho que ya está velando el Poder Ejecutivo? Porque no es que estos derechos o estas obligaciones no estaban veladas, estaban. Se podría haber cumplido mejor o

peor. Es más, salió en los medios de difusión como que la empresa de aguas, tal vez con liviandad, habría dado posibilidades a emprendimientos privados a que sin hacer las inversiones debidas tengan la factibilidad del agua, de la inversión que hizo el Estado. Se empezó a discutir, hay un punto de vista de un ente del Ejecutivo, de un órgano de control, y hay un punto de vista de la empresa que tiene que hacerse cargo.

Entonces, si hay puntos de vistas encontrados, si hay falencias, si es perfectible el control es bueno que haya una ley, pero es bueno que la discutamos, que la analicemos y que la profundicemos, qué necesidad de hacerla junto con la Ley de Emergencia, qué necesidad de ponernos en la contradicción, qué necesidad de hacer que este Senador tenga que votar en negativo, como voy a votar este proyecto.

Por eso quiero dejar por lo menos en la Versión Taquigráfica, después que digan lo que quieran, lo que quieran decir, pero en este recinto digo y que quede establecido en la Versión Taquigráfica que “estoy de acuerdo en la prórroga de la emergencia hídrica, estoy de acuerdo en la prórroga, no estoy de acuerdo en que luego con nuevos articulados no podamos analizarlo en profundidad”, que capaz que analizando lo estamos aprobando tal cual, sin cambiarle una coma, pero con la solvencia de haberlo estudiado y de haberlo analizado.

Esto es lo que quiero que quede claro y adelanto mi voto negativo del Bloque al cual pertenezco, que está compuesto por el Senador Pailler y por quien les habla.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabró**.- Señor Presidente: la verdad que se está poniendo interesante. Al Senado a veces nos acusan de ser simplemente una especie de “club de amigos”, que nos ponemos de acuerdo, votamos las cosas, y lejos de eso el Senado siempre discute, siempre pelea, lo que pasa es que a veces no se ve. Y estos son los temas en los cuales hay que decidir, y avanzamos en coincidencia, el Cuerpo completo coincide en que la emergencia debe prorrogarse, y eso es bueno. O sea, hablemos de lo positivo, hablemos del medio vaso en el cual estamos coincidiendo.

Quiero llamar la atención de los ciudadanos, de las ciudadanas salteñas, estamos consumiendo mucha agua. Más allá de que hay como una tormenta perfecta, digamos, entre que llueve poco, nosotros por lo menos en la zona del Valle de Lerma estamos en un promedio de entre ochocientos, novecientos milímetros por año y tenemos en los últimos dos años un 30% menos de agua, producto del calentamiento global y otras cuestiones. Las nevadas en la zona alta, con lo cual esas reservas naturales que tenemos en los picos de la precordillera salteña hacen que se llenen los acuíferos y que tengamos, por suerte, agua en cantidad y calidad excepcionales. Somos bendecidos en nuestra tierra salteña. Distinto es nuestro querido Chaco Salteño, el departamento Rivadavia, el departamento San Martín que se llenan y reciben agua de la zona del Chaco Boliviano, y así en cada zona, Anta con lo suyo, tiene menor promedio biométrico por año, o la zona de Rosario de la Frontera, Metán, etcétera, que también anda en un promedio bastante alto. En los últimos años bajó la cantidad de precipitaciones y me parece que como



ciudadanía no hemos tomado conciencia de esto, parece que miramos por televisión el problema y como que fuera ajeno, como que no nos afectaría a los salteños.

Le preguntaba a la gente de Aguas del Norte, que es la empresa prestadora del servicio, una empresa estatal, y dice que estamos en un promedio de consumo diario per cápita en 450 litros. Una barbaridad. Pensemos, cada uno de nosotros 450 litros por día, por cada uno de nosotros, es una barbaridad, una bestialidad. Cierto es que también hay mucha pérdida de agua porque las cañerías están viejas, vemos en la ciudad de Salta, en los últimos meses, todas las veredas rotas porque hay cambio de cañerías. No es algo excepcional, sucede también en los pueblos, hay mucha pérdida de agua, porque el sistema de agua es lo que explicaban los senadores preopinantes, el tema de la captación, el tratamiento, la conducción y finalmente el consumo en cada uno de los catastros. Estoy hablando del agua de consumo humano en las instituciones públicas, en los hoteles, en hospitales o en cada uno de los domicilios. Tenemos que bajar el consumo de agua. Me parece que ahí está faltando por parte del Gobierno de la Provincia una política más fuerte, en hacer tomar conciencia, y hay que empezar con los más chicos en las escuelas. Si bien veo propagandas de Aguas del Norte para cuidar el agua, falta, tenemos que ser mucho más duros en esto para que la gente tome conciencia. Tenemos que bajar un 50% el consumo, de esos cuatrocientos cincuenta tenemos que bajar por lo menos a doscientos o doscientos veinte litros. Hay países en donde están en cien litros por persona por día, lejos de eso, pero por lo menos bajemos el consumo. Esto es lo primero que hay que hacer, porque si no vamos a seguir prorrogando año por año este tipo de leyes de emergencia.

Emergencia qué significa. Significa que el Gobierno de la Provincia debe seguir haciendo lo que está haciendo, una política de inversión en obras de infraestructura en la captación, en la conducción y en el abastecimiento final. La captación o es desde algún arroyo o río, aguas superficiales, o tiene que meterse en el subsuelo, en aguas profundas, captación subálvea, pozos que irán a treinta metros, en los departamentos Rivadavia y General San Martín hablan de cien o ciento cincuenta metros de profundidad para conseguir agua buena. Y esto es inversión, esto es fondos, es dinero.

Quiero resaltar la gestión que hizo este año, aunque es muy difícil defender gestiones porque dicen “cómo vas a defender esto si tal barrio no tiene agua” o “le cortan el agua en determinadas horas”, o lo que les pasa en Tartagal, Orán, donde los calores son más fuertes que acá, en los Valles. Hay que decir lo que es, señores, Aguas del Norte con la nueva gestión, con Ignacio Jarsún a la cabeza está haciendo denodados esfuerzos y sobre todo lo que voy a valorar es que pone la cara. Esta gestión que está llevando Jarsún y todo el equipo de Aguas del Norte ha respondido, estoy seguro, a cada uno de los pedidos de los diferentes funcionarios, llámese intendentes, diputados, senadores, les contesta el teléfono, va al lugar de los hechos. Y eso se valora porque a veces no tenés solución para los problemas, siempre son recursos finitos, te piden diez pozos de agua y quizás tenés dinero para hacer uno o dos, pero va y lo hace, y está ahí, en el lugar. Eso se valora.

Por esa razón empiezo con las coincidencias y estoy seguro que todos los senadores y las senadoras van a coincidir en que se necesita más tiempo y

vamos a seguir exigiéndole, ahora cuando tratemos el presupuesto, ojalá que Nación una vez que asuma el nuevo Presidente discuta rápidamente el presupuesto nacional para que podamos en esta Cámara discutir el presupuesto provincial, vamos a poner los recursos que sean necesarios, sobre todo vamos a priorizar eso, porque no puede haber ningún salteño sin agua, tiene que haber redes de agua, más captaciones, mejor aprovechamiento del agua, pero sobre todo con mayor toma de conciencia.

Coincido, a pesar de que voy a votar por el argumento de la mayoría dado por el Senador por el departamento Los Andes, a pesar de eso tengo que coincidir con algunos argumentos que dio el Senador Curá, respecto de que a veces votamos leyes que fácticamente no son posible o son de difícil cumplimiento, a veces terminamos aprobando leyes que terminan siendo en la práctica “papel frío”, como se dice popularmente.

Diciendo esto quiero ratificar el argumento dado por el Senador por Los Andes.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand**.- Señor Presidente: coincido con el Senador Calabró, con el Senador preopinante y me parece que con todos los senadores sobre la importancia del tema que estamos tratando.

Cuando hacemos lo que tenemos que hacer, además de legislar, que es estar en contacto con los vecinos de nuestros departamentos, sin duda que el agua es una de las principales preocupaciones y uno de los principales pedidos, y sin duda que esta misma lectura que hacemos nosotros sobre la principal preocupación y el principal pedido lo hace el gobierno provincial, lo hace el Gobernador. Por ese motivo es que se está haciendo esta gran inversión, pero además se decidió políticamente integrar a Ministros al Directorio de la empresa de aguas, para agilizar el trámite de las obras.

Desde nuestro lugar, corresponde privilegiar el uso domiciliario del agua por sobre todos los otros usos. Si escuchamos lo que la gente nos pide, si escuchamos el pedido que nos hacen todos los días, de soluciones, es primero el agua en la casa de la gente.

El artículo 2º de este proyecto prioriza la utilización racional del recurso hídrico para el abastecimiento poblacional. Esa es la clave. La clave es el agua para la gente, el agua como prioridad para el abastecimiento poblacional con una restricción provisoria, por eso es una emergencia, porque tiene un tiempo finito, no ilimitado de duración, una restricción provisoria de otros usos, no una restricción definitiva. Se trata de administrar la escasez. Cuando hay escasez hay que definir y hay que zanjar, hay que elegir y este proyecto elige la gente por sobre todos los otros usos. Por lo cual adelanto mi voto positivo.

En ningún momento viola este proyecto la propiedad privada. La propiedad privada está plenamente garantizada por nuestro Código Civil. El principal derecho que garantiza nuestro Código Civil es la vida. La vida es el derecho fundamental y el segundo derecho es la propiedad privada, que está regulado por la vida y el interés social. Acá en ningún momento se establecen límites al pleno goce de la propiedad privada. Se establecen condiciones

legales para el ejercicio de este derecho, garantizar el acceso por parte del Estado a las fuentes de agua no es una limitación a la propiedad privada.

Como legislador, además de trabajar como corresponde, como lo hacemos todos en los barrios, al lado de la gente que necesita, acá como legislador voy a adelantar mi voto positivo, porque trabajo pensando que tenemos que generar las herramientas necesarias para que quienes tienen la responsabilidad de asegurar la provisión domiciliaria puedan hacerlo contando con el respaldo legal para privilegiar ese uso de este bien escaso en este momento.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: brevemente voy a señalar algunos aspectos.

En primer lugar, quiero destacar lo que manifestaba el Senador por Orán y lo positivo para esta Cámara de Senadores, el disenso y el consenso en relación a este proyecto. Está bueno eso. Es una de las características de la democracia que podamos tener distintas opiniones, hacer valer las mismas y poder expresarlas. Eso es lo bueno del sistema democrático.

En segundo lugar, celebro que todos los que estamos acá reconocemos y apoyamos la prórroga de la emergencia hídrica en la provincia de Salta. advierto que en ese entendimiento todos vamos en el mismo camino, pero parece ser, entiendo, que el disenso se da en algunas cuestiones que vienen incorporadas a este proyecto de ley, que hablan de facultades otorgadas al Ente Regulador y algunas cuestiones que, sostienen los que apoyan el dictamen de minoría, tienen que ser debatidas con mayor tiempo, consensuadas y analizadas.

Sobre este punto, y en esencia voy a compartir lo manifestado por el Senador por Capital, para mí lo más esencial es el agua en las casas. Soy partidario de otorgarle al Estado todas las herramientas necesarias para que puedan ejercer el control, que tanto lo manifestado en el día de ayer con la visita de gente del Ente Regulador y lo que manifestó el Ministro de Infraestructura de la Provincia en horas de la mañana, se ven imposibilitadas operativamente de llevarse a cabo de buena medida. Soy partidario y estoy plenamente convencido que tenemos que darle estas herramientas al Estado. Pero dentro de esa controversia o esa disparidad de opiniones con respecto a estas cuestiones, quiero resaltar a mis pares un dato cierto, que no es menor, y que nos obliga, y por eso he firmado el dictamen de mayoría, a que tenemos que aprobar este proyecto sin modificaciones.

Y cuál es ese motivo, ese dato cierto. Esta ley vence el 2 de diciembre, es decir en tres días. Entonces, si sacamos este proyecto con modificaciones, de acuerdo al sistema constitucional de la Provincia, tiene que volver a la Cámara de Diputados. Evidentemente la Cámara de Diputados, que sesiona la semana que viene, estaría tratando una ley que no está vigente y entiendo que habría que intentar otro cuerpo normativo con el sistema previsto en nuestra Constitución. Por eso es el riesgo. Y aun suponiendo que aprobáramos este proyecto con modificaciones y pasaría a la Cámara de Diputados, quién nos asegura que en la Cámara de Diputados se van a aceptar las modificaciones que proponemos o introducimos al proyecto. Es decir, que se puede producir

un vaivén entre el proyecto, mientras tanto la ley no está vigente. No nos olvidemos que la ley que queremos que se prorrogue, y acá voy a hacer alusión a que en su artículo 2º, Ley 8355, se creaba un Comité de Crisis de Emergencia Hídrica integrado por los distintos estamentos del gobierno, incluido la Cámara de Senadores, que tiene un representante al igual que la Cámara de Diputados. Es decir que si nosotros dejamos caer esta ley, y acá no voy a buscar culpables ni tampoco quien es el causante de que estemos tratando sobre la hora, no corresponde, también cae este Comité de Crisis, que es el que está llevando adelante todas las acciones tendientes a que el agua llegue a la gente y a paliar la situación de crisis hídrica que -reitero- es reconocida por todos. Suponiendo que dejamos vencer una ley y prorrogamos la misma, entraríamos en un riesgo de inseguridad jurídica con todos los actos administrativos que puede llevar adelante este Comité de Emergencia Hídrica.

Nuestro sistema constitucional qué nos dice. Que le queda la posibilidad -porque escuché que se decía que son cuestiones que hay que debatirlas-, si el Gobernador está o no de acuerdo, del veto, el Gobernador puede vetar aquellas cuestiones que entienda que no corresponde que sean incorporadas en esta ley.

Termino con esto, la ley el 2 de diciembre vence. Si no avanzamos con este proyecto y volvemos a Diputados, vamos a tener una situación en la cual vamos a estar sin emergencia hídrica. Por eso es que solicito que acompañemos y aprobemos el dictamen por mayoría.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: yo firmé el dictamen en minoría, también nuestro bloque ya lo ha manifestado, en ningún momento nosotros estamos en contra de la prórroga de la emergencia hídrica. El departamento San Martín es el más afectado.

Acá estamos confundiendo y estamos mezclando las cosas. Estamos poniendo, por un lado, la prórroga de una ley, que después en el articulado vemos que no es tal, que tendría que tener solamente el primer y el segundo artículo, tal cual nosotros lo hemos hecho saber en el dictamen de minoría, y el resto de los artículos que se han agregado no tienen nada que ver con la emergencia hídrica, incluso hay legislación al respecto y se están rigiendo por esa legislación. Si hubiésemos hecho bien las cosas, tendríamos que haber hecho la prórroga de la emergencia y el resto de los puntos se los podría discutir, podría mandar el proyecto si es necesario o quiere el Poder Ejecutivo, o que tenga iniciativa legislativa a través de cualquiera de las Cámaras y aprobar hoy la emergencia y con el tratamiento correspondiente el resto de los puntos. En eso queremos hacer notar cuál es la diferencia y la postura de quienes vamos a votar por el dictamen de la minoría.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea.**- Señor Presidente: la verdad que se ha dado un debate en el que creo que coincidimos en muchas de las partes. Después de haber escuchado, uno de ninguna manera piensa que no deba sancionarse esta emergencia, de ninguna manera no deja de pensar que la prioridad son las personas.

Cuando hablaba el Senador Calabró sobre el uso racional del agua, los problemas que tenemos y la concientización que debe haber, es un poco en lo que voy a hacer hincapié, donde esta ley habla, creo que en parte, de ese uso racional o medición, y es un problema muy grande que necesita un análisis por separado el tratamiento de la emergencia hídrica.

Entiendo perfectamente al Senador Soto y la necesidad que tiene la Provincia de prorrogar la emergencia hídrica. Creo que en esta discusión se da el tratar de buscar ese punto de equilibrio, porque estamos coincidiendo absolutamente en todo, y si tenemos disidencias en las formas o en el tratamiento, creo que por un lado la emergencia, por otro lado el uso racional del agua. Así que estamos coincidiendo absolutamente en todo. Si hay dos dictámenes que prevén una postura distinta en cuanto al procedimiento, entendemos que debemos tener esa coincidencia para que podamos tener la emergencia y que podamos tener una ley que prevea, que trabaje sobre el uso racional del agua, con un tiempo, que pueda ser trabajada, que se pueda realizar una ley que quede como, si se quiere, un cambio de hábito. Si bien hoy estamos en una coyuntura, porque estamos tratando un tema coyuntural que es una emergencia hídrica, con una diferencia muy grande, a lo que es un problema que plantea una diferencia en los hábitos, utilizar menos agua, cuidar, cómo la cuidamos, creo que es una ley que debe quedar con un tratamiento hecho a conciencia, para que realmente esta ley perdure y que nos lleve a cumplir con el objetivo, que es el uso racional del agua.

Por eso quería, dentro de lo que uno escucha, ver todas las coincidencias, porque parece como que hay más disidencias que coincidencias, y me parece que es absolutamente al revés. El tema es el tratamiento y buscar ese punto de equilibrio para que tengamos las dos cosas. La emergencia sancionada, que vuelvo a repetir es una coyuntura, y que podamos tener una ley que nos permita concientizar, que nos permita realizar este cambio de hábito y realizar una vida en base a un bien tan escaso como es el agua y debemos concientizarnos en que debemos cuidarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen en mayoría. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa trece señores senadores.
- Votan por la negativa cinco señores senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado con los votos negativos del Senador Curá de Orán, Senador Pailler de General San Martín, Senador Saldaño de Cafayate, Senador D'Andrea de Chicoana y Senador Wayar de Cachi.

Estamos en consideración del proyecto de ley en general.

- Se pasa a cuarto intermedio. Es la hora 15 y 58.

- A la hora 16 y 01:

**Sr. Presidente** (Cruz).- Continuamos con la sesión.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa diecisiete señores senadores.

- Vota por la negativa un señor Senador.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado, con el voto negativo del señor Senador Juan Curá.

En consideración el proyecto en particular.

- Al enunciarse el artículo 1º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 1º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado por unanimidad.

- Al enunciarse el artículo 2º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 2º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado por unanimidad.

- Al enunciarse el artículo 3º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 3º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa trece señores senadores.

- Votan por la negativa cinco señores senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado, con el voto negativo de los señores Senadores Curá, Pailler, Wayar, Saldaño y D'Andrea.

- Al enunciarse el artículo 4º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 4º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa trece señores senadores.

- Votan por la negativa cinco señores senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado, con el voto negativo de los señores Senadores Curá, Pailler, Wayar, Saldaño y D'Andrea.

- Al enunciarse el artículo 5º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 5º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa trece señores senadores.

- Votan por la negativa cinco señores senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado, con el voto negativo de los señores Senadores Curá, Pailler, Wayar, Saldaño y D'Andrea.

- Al enunciarse el artículo 6º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 6º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa trece señores senadores.

- Votan por la negativa cinco señores senadores.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado, con el voto negativo de los señores Senadores Curá, Pailler, Wayar, Saldaño y D'Andrea.

- Al enunciarse el artículo 7º:

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el artículo 7º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente: nosotros no podemos quitarle la partida presupuestaria a la parte que hemos aprobado, por lo tanto en el artículo 7º también el voto nuestro es afirmativo, porque si no le estaríamos quitando partida presupuestaria a los artículos que sí votamos, que son el 1º y el 2º.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se deja constancia, señor Senador.

El artículo 8º es de forma. Pasa al Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde considerar la Preferencia N° 5, acordada en sesión del día 23 de noviembre del corriente año.

## 11

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.733

Exptes. Nros. 91-48.980/23, 91-48.983/23, 91-49.004/23, 91-49.058/23 y 90-32.323/23 (Unificados).

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, adhiriendo la provincia de Salta a Ley Nacional 27.733 de procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27.733, que tiene por objeto establecer y garantizar procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal, actuando la presente ley como norma complementaria.

Art. 2º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como Autoridad de Aplicación de la presente ley, que a través de las áreas específicas que designe a tal efecto, tome a su cargo la elaboración de programas, convenios y acciones destinadas al cumplimiento efectivo de la Ley Nacional N° 27.733 en todo el territorio Provincial.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Sala de la Comisión, 29 de noviembre de 2023.

**Alejandra Navarro - Manuel Pailler - Sonia Magno -Dani I Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Luis Altamirano**

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente, señores senadores: este dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social refiere al proyecto de ley por el cual la provincia de Salta adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.733, que establece la obligatoriedad del Estado de garantizar en todos los procedimientos médicos-asistenciales para la atención de mujeres y otras personas gestantes, en el caso de la muerte perinatal, actuando, conforme lo establece el proyecto, la norma en ciernes como una norma complementaria.

La Organización Mundial de la Salud entiende que la muerte perinatal es la muerte que ocurre entre la semana veintidós de gestación y los siete primeros días de vida del bebé.

Esta ley a la que adhiere la Provincia en virtud de este proyecto, establece como objetivos los siguientes:

Primero. Dotar a las o los profesionales de la salud que intervienen en el momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas mujeres o personas gestantes y familias que sufren una muerte perinatal.

Segundo. Posibilitar mediante diversas estrategias que las mujeres, personas gestantes, pareja y/o familias puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención y cuidado, y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia.

Tercero. Facilitar la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y las consultas sucesivas, a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes asegurando el acompañamiento de las o los profesionales durante todo el proceso.

La misma norma establece que las mujeres y otras personas gestantes, frente a la situación de muerte perinatal, tienen los siguientes derechos:

a) A Recibir información suficiente y adecuada sobre las distintas intervenciones médicas y terapéuticas que pudieren tener lugar en estos procesos, de manera que puedan optar libremente cuando existieren distintas alternativas.



b) A un trato respetuoso, individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales.

c) A tomar contacto con el cuerpo sin vida durante el tiempo que la madre demande en acuerdo con el equipo que lo asiste, teniendo la opción de hacerlo acompañada por un o una psicóloga.

d) A designar un acompañante en cualquier momento del proceso y deberá ser respetada la decisión de no ser acompañadas.

e) A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, si se las conociese, y a solicitar la realización de autopsias y/o estudio anatomopatológico del cuerpo y/o asesoramiento genético en caso que lo requieran.

f) A ser internadas en un servicio que garantice un espacio individualizado y adecuado para la persona y su entorno familiar y/o afectivo.

g) A recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o donación de éstas.

h) A recibir tratamientos médicos y psicológicos postinternación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y al debido seguimiento de estos, contemplando el abordaje desde la especialidad de la salud mental perinatal.

i) A no ser sometidas a ningún examen o intervención, cuyo propósito sea la de investigación, salvo el consentimiento manifestado por escrito o protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

A diferencia del texto que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, la Comisión ha considerado introducir una disposición que designe el órgano encargado de su efectiva aplicación, lo que posibilitará tener una referencia para monitorear la aplicación concreta de la norma. Esto obliga a modificar, entonces, el proyecto venido en revisión.

Queda claro que tanto la norma nacional como el proyecto que busca adherir a la misma tienden a acompañar a la persona gestante en este dramático momento de su vida, para mitigar en lo posible el impacto psicofísico que el episodio significa, todo en un contexto de lucha por la humanización de las prestaciones médico asistenciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este dictamen.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Con los fundamentos vertidos por el Senador Pailler, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º de forma.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados nuevamente en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 28/2023

## 12

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: para solicitar que los expedientes 91-48.701/2023 y 91-45.432/2022 sean vueltos a Comisión.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Hay una moción del Senador Pailler de vuelta a Comisión de estos dos proyectos de ley. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobada. Vuelven a la Comisión los expedientes mencionados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: para mocionar la vuelta a Comisión del expediente 90-32.421/2022 a los fines de un análisis más profundo.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Vuelve a Comisión.

## 13

### DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA RED MUNDIAL DE ESCUELAS SCHOLAS OCCURRENTES

Expte. N° 90-30.935/2022<sup>2</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se declara de interés provincial la "Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes" por sus acciones para favorecer a una sociedad inclusiva, educativa y formadora; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre 2023.

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso.

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando busca que se declare de interés provincial la Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes por sus acciones para favorecer a una sociedad inclusiva, educativa y formadora.

Esta Red es una Organización Internacional de Derecho Pontificio, aprobada y erigida por el Papa Francisco desde la Ciudad del Vaticano en el año 2013.

Vincula la tecnología con el arte y también con el deporte para fomentar la integración social y la cultura del encuentro por la paz. Está presente en ochenta y dos países a través de su red, que nuclea a su vez a más de cuatrocientas mil escuelas y redes educativas. Con sedes en la Ciudad del Vaticano, Argentina, España, Paraguay y Mozambique. Su misión es relacionar a las comunidades, con foco en aquellas que son de menores recursos, y lo hacen a través del compromiso de todos los actores sociales, sumando básicamente escuelas y redes educativas de todo el mundo a partir de propuestas tecnológicas, deportivas y artísticas. Trabaja con escuelas que son tanto públicas como privadas y de todas las confesiones religiosas, justamente es el encuentro por la paz.

La interacción entre lo que es el arte, el deporte, la cultura y la tecnología es la propuesta de Scholas para hacer posible desde la educación lo que es la cultura del encuentro. Las principales figuras y organizaciones del mundo entero ya han respondido a lo que es el llamado del Papa Francisco a través de Scholas, que es trabajar por un mundo integrado y en paz.

Esta ley en particular lo que busca es visibilizar las actividades que lleva a cabo la Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes en lo que es el ámbito provincial, mediante campañas de información y de difusión; articular acciones que tengan que ver con las demás instituciones según las actividades programadas; promover cursos, talleres, encuentros en establecimientos que sean de educación pública y también privada.

En cuanto a lo que es la Autoridad de Aplicación, celebrar convenios de colaboración con la Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes e implementar líneas de trabajo en sectores vulnerables, coordinando con organismos públicos en distintos ministerios y a su vez fomentar mejoras en el ámbito educativo.

Por último, se invita a los municipios a adoptar medidas complementarias a lo que es esta ley.

Sabiendo que mis colegas en cada uno de sus departamentos trabajan por el sistema educativo y la cultura del encuentro, los invito a que aprueben este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: para apoyar este proyecto de ley. La realidad es que en estos últimos años en nuestro municipio hemos trabajado bastante con la red Scholas, realmente un gran trabajo que se viene realizando. También en esta Legislatura hemos aprobado un proyecto, por el que hemos cedido un terreno para esta Fundación mundial a fin de que pueda realizar su sede en San Antonio de los Cobres.

Varios de nuestros jóvenes de la puna tuvieron la oportunidad de estar en Roma, de verlo al Papa. El trabajo que se vino realizando es muy bueno, más que nada para la contención de nuestros jóvenes, se trabajó mucho por los suicidios, que es un gran problema que tenemos en nuestra zona. Aun así, no se ha logrado curar del todo, pero es una gran ayuda, es un gran trabajo y es por eso que quiero desde mi banca apoyar este proyecto de ley porque es una Fundación que trabaja a nivel mundial y es bueno que esté en los pueblos del interior, trabajando por la salud mental, en especial de nuestros jóvenes.

Por todo ello, mi voto positivo.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 14

### IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL OBLIGATORIO

Expte. N° 90-32.343/2023<sup>3</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, implementando el servicio de orientación vocacional obligatorio para todos los alumnos que estén cursando el último año del nivel secundario en todas las unidades educativas, de gestión pública estatal o privada de la Provincia, a efectos de posibilitar su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros

---

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

estudios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2023.

**Carlos Alberto Rosso - Sergio Omar Ramos - Alfredo Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero - Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Walter Cruz**

Miembro Informante: Senador Carlos Alberto Rosso

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: la Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley de autoría del Senador cafayateño Sergio Saldaño, que establece la implementación del Servicio de Orientación Vocacional en forma obligatoria, para todos los alumnos que están cursando el último año del Nivel Secundario, considerado en ambas modalidades, público y privado.

Este proyecto permite la inserción en el mundo laboral de los estudiantes egresados y la prosecución de los estudios en otros sistemas superiores.

Para ello, se prevé que los alumnos reciban una orientación, como mínimo, dos veces al año, para que de esta manera puedan realizar una adecuada elección, no solo profesional sino también ocupacional. También se indica que la Autoridad de Aplicación podrá utilizar las opciones tecnológicas que ofrece el nuevo mundo digital.

En cuanto a los contenidos necesarios para la intervención pedagógica en lo que es la orientación vocacional, se enuncia lo que es el escenario social y sus efectos en el mundo académico y laboral, de cada una de las regiones además del de la Provincia en su conjunto; las estrategias para buscar, procesar y reelaborar críticamente la información en cuanto a carreras de los diversos niveles; estrategias para conseguir trabajo, vuelvo a repetir, de acuerdo al lugar donde se encuentren como también en el ámbito provincial; acciones vinculadas entre lo que es la escuela y los estudios superiores -cuando nos referimos a escuelas son las escuelas técnicas- y escuela y mundo laboral; y también lo que es el mundo del trabajo en su respectivo lugar.

Ahora, es importante recalcar que este Senado declaró de interés provincial la ExpoFuturo, que ya es una parte importante en relación a esto. También hay que tener en cuenta el trabajo de cada uno de los senadores para con los distintos establecimientos educativos de su departamento, llevándoles profesionales para que puedan tener lo que son los test vocacionales, pero de esta manera lo que haríamos es que justamente el Ministerio de Educación, como órgano de aplicación, lo tome como ley y en forma obligatoria, abarcando de esta manera a todos los alumnos de la provincia de Salta.

Es importante también recordar que cuando uno hace un proyecto pide la información para los fundamentos pertinentes, en este caso al Ministerio de Educación. En la Comisión de Educación hay un proyecto del Senador de Rosario de la Frontera Javier Mónico Graciano y estamos esperando las respuestas del Ministerio de Educación desde el mes de junio, motivo por el cual la próxima semana ya hemos quedado que en Comisión saldrá el proyecto, porque hay que ser respetuoso de los tiempos, no solo de presentado en este Senado sino también en lo que le hemos dado y los reiterados

llamados telefónicos y notas emitidas al Ministro de Educación y a quienes compete, para que justamente informen cómo podemos ayornar, aumentar o corregir ese proyecto.

Particularmente, y volviendo a este proyecto de orientación vocacional, es fundamental que los senadores lo aprueben. Por qué. Porque de alguna u otra manera ya lo están trabajando, vuelvo a repetir, cada senador en su departamento.

El proyecto del Senador Saldaño es importante también para que al transformarse en ley, los cafayateños puedan saber que su senador presenta un proyecto pensando justamente en que los jóvenes puedan tener la orientación de test vocacional como corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño**.- Señor Presidente, senadoras y senadores: antes que nada quiero agradecer a los miembros de la Comisión, tanto senadores como asesores, que han sido artífices de este proyecto, la verdad que para mí era tan difícil y los asesores lo hicieron fácil. También agradecer al Presidente de la Comisión Senador Rosso, por su destacada labor en la Comisión.

Permítame, señor Presidente, aprovechar esta ocasión para expresar el mayor de los éxitos a los colegas senadores que se van y tienen otra función y a los que no tienen otra función también, y desearles el mejor de los éxitos a los senadores que ingresan.

Entendemos como orientación escolar la intervención tendiente a acompañar a los sujetos en la toma de decisiones. Y es oportuno plantearlo a través de un proyecto de ley, ya que hace seis años que vengo trabajando y realizando este tipo de acciones en los diferentes establecimientos educativos de Cafayate. En un primer momento lo hice con todos los establecimientos juntos, no funcionó, a posteriori lo hice con cada curso del último año del Secundario y fue dando frutos. Lo malo de todo esto es que quedaba como trunco, como que algo le faltaba. Aunando criterios, con los profesionales pertinentes -todo del bolsillo de quien les habla, porque cuando hay compromisos de por medio no hay barreras que a uno lo limiten y lo detengan- lo hicimos dos veces al año, en agosto, en octubre, y funcionaba muchísimo más. Entonces, vino a sumar el proyecto del Senador que hoy está presidiendo la sesión, si no me equivoco era de la Semana del Estudiante, que venía a acompañar esta idea que tenía en mi cabeza, y con más razón acompañó el proyecto del Senador Durand, de Educación Financiera, que me parecía fundamental aunar criterios y pensar en nuestros jóvenes.

Fue tomando forma esta iniciativa a tal punto que se sumó el equipo de Orientación Escolar, que no todos los departamentos lo tienen, pero para mí fue muy frutífero porque ya no me sentía tan solo y al no haber una normativa, al margen que a nivel nacional tenemos la ley que establece el derecho a recibir orientación vocacional académica, profesional y ocupacional, en Salta como que tenemos ese vacío legal. Entendía que sí o sí el gobierno provincial, a través de una política educativa, lo debía plantear de manera precisa y concisa todo el año y con seriedad.

Ahora tenemos la Expo Futuro, que también es importante, pero no deja de ser algo obtuso, digamos, porque nos faltaría lo que es la orientación escolar, como para que cualquier expo que se llame y a futuro pueda tener ese lineamiento y el joven ya vaya con ese abanico de oportunidades a la expo y saber qué decidir.

Entendemos que este proyecto va a permitir que en las expo que puedan hacerse en todos los departamentos de la provincia de Salta, tengamos todas las oportunidades y posibilidades.

También se ha presentado un proyecto en el cual se permite, y solicitamos al Ministerio de Educación, que se incorpore una plataforma educativa donde tengamos todas las carreras, tanto de nivel superior, universitarias y no universitarias, y también las orientaciones de nivel secundario, para que nuestros niños de la primaria tengan esa posibilidad de elegir dónde estudiar y a su vez elegir el nivel superior. Esa es la idea de este proyecto, la proyección.

En Cafayate hace cinco años, y estoy agradecido del gobierno provincial, hemos recuperado un espacio físico muy importante y estamos trabajando en ello para que funcione el Polo Educativo, no solamente para Cafayate, sino también para el Valle Calchaquí, inclusive Catamarca y Tucumán. Ya se ha firmado convenio con la UPATECO, con la UNSa y con el Ministerio de Educación. Estoy muy contento de que pueda llegar a funcionar ahí el Polo Educativo y le demos todas las oportunidades a nuestros jóvenes del Valle Calchaquí.

Esta es solamente una pata del tridente, se podría decir, que en cuestiones educativas necesitamos en Cafayate. Entiendo que esta intervención pedagógica en orientación vocacional permitirá a los jóvenes vincularlos en acciones sociales, para que en un futuro puedan tomar decisiones en su mundo académico y profesional porque también nos permite buscar estrategias para conseguir trabajo.

Creo que estamos juzgando a nuestros jóvenes. Entiendo que en cada municipio de la provincia de Salta tenemos muchísimos jóvenes con deserción. No estamos siendo responsables, estamos pensando en ellos. Les puedo asegurar que la mayoría de los jóvenes que salen del Secundario no están preparados para el Nivel Superior o no están preparados para seguir la carrera que ellos quieran seguir.

Agradecer, porque todo es un eslabón que va a cerrar si concretamos que nuestros jóvenes tengan todas las herramientas para poder decidir su futuro. Está de más hablar que desde nuestra Cámara tenemos la posibilidad de impartir la beca, pero tenemos el inconveniente de la deserción, el fracaso, porque se llama fracaso. Entonces tenemos que dar las herramientas para que nuestros jóvenes puedan capacitarse, puedan tomar conciencia de lo que se viene, porque es una transición pasar de la niñez a la adultez, pasar de la secundaria a nivel superior, que no es fácil.

Como docente me toca expresarme de esa manera porque entiendo que nos está faltando, no tanto el tecnicismo sino pensar con el corazón y saber qué es lo que está pasando con nuestros jóvenes, porque después para juzgarlos la sociedad está primera. Y no debe ocurrir eso.

También entiendo que el Nivel Secundario no está preparado para que nuestros jóvenes puedan seguir con normalidad y tranquilidad esa transición. Ese es otro inconveniente que tenemos a nivel provincial. Entiendo que debemos trabajar en ello. Hay mucho por hacer. Este proyecto va a venir a suplir esta necesidad de nuestros jóvenes que quizás en silencio nos están pidiendo esa ayuda.

Por lo que pido a mis colegas senadores que acompañen esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

**Sen. Navarro.-** Señor Presidente: quiero felicitar al autor del proyecto, porque si bien desde la Secretaría de Planeamiento Educativo se organizaba la Expo Futuro, no solo en Capital sino en algunos lugares del interior, donde poníamos en conocimiento de todas aquellas personas que querían estudiar una carrera de nivel superior, muchos de ellos no sabían cómo hacerlo ni qué hacer.

A través del Colegio de Psicopedagogos se implementó este año dispositivos en diferentes lugares de la ciudad, de orientación vocacional. Celebro que podamos implementar de forma sistemática los test de orientación vocacional en todo el ámbito de la provincia de Salta.

También está hablando de una grave falencia que tenemos en el sistema educativo, que no tenemos los profesionales nombrados para que justamente puedan hacer este test vocacional. Obviamente, si tenemos que pensar en el futuro de nuestras jóvenes generaciones, tenemos que pensar en hacer una gran inversión en educación y creo que el gran desafío va a ser justamente eso, sobre todo pensando en el contexto nacional, donde vamos a necesitar optimizar todos nuestros recursos, y sobre todo nuestro recurso humano.

Lo felicito, Senador, por esta iniciativa y voy a acompañar con mi voto.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.-** Señor Presidente: antes que nada pedir disculpas, tenía lo que quería expresar, por lo cual acompaño y coincido totalmente con la senadora preopinante cuando hace referencia a la Expo Futuro, que es algo excepcional, pero lo que no coincido, con la Expo, aclaro, es que sea en algunos lugares del interior. Ese es el detonante que me llevó a mí a presentar este proyecto, porque no podemos permitir que la Expo Futuro sea discrecional. En todos los departamentos de la provincia de Salta tenemos egresados, y ocurrió que en este año la Expo Futuro no fue a Cafayate y me tomé el trabajo de organizar, por supuesto con la autorización del Ministro. Entonces, este proyecto viene a suplir esa necesidad, que en todos los municipios de la provincia de Salta se realicen estas actividades.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.



En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

15

## **DETECTAR, PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL BULLYING COMO FORMA DE ACOSO ESCOLAR**

Expte. N° 91-46.052/2022 <sup>4</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, el cual tiene por objeto detectar, prevenir, sancionar y erradicar el Bullying como forma de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, para promover la convivencia pacífica y libre de violencia en los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2023.

**Carlos Rosso - Walter Cruz - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Carlos Ampuero**

Miembro Informante: Senadora Alejandra Navarro.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

**Sen. Navarro.**- Señor Presidente: este es un proyecto que habla sobre bullying y seguramente muchas veces escuchamos hablar de esta denominación. La convivencia pacífica en las instituciones educativas de la Provincia se ve alterada por lo que genéricamente se conoce como bullying. El artículo 3º de esta ley define qué es lo que se entiende por bullying, y lo voy a leer: "...toda acción u omisión que constituya agresión, maltrato, hostigamiento reiterado; violencia de tipo verbal, física y psicológica; discriminación por las características de la persona o su forma de vida, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales, embarazo, entre otras, con la intención de infligir un daño por parte de una o varias personas..."

En definitiva, nos encontramos ante un tipo de acoso escolar que se puede presentar bajo dos formas de violencia: la física, que es la que produce dolor o daño, y la violencia psicológica, que causa daño emocional.

---

<sup>4</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

Ante su presencia en el ámbito educativo, el personal docente y las autoridades de los establecimientos educativos deben tomar medidas de protección y de prevención y deben mantener comunicación frecuente con los padres de los alumnos que intervienen en este hecho. Y acá es cuando hablamos solamente de alumnos, pero el bullying en el contexto escolar también se da entre docentes y alumnos, entre docentes, entre administrativos y alumnos, creando aún más una diferencia de sometimiento y de poder cuando se trata de un adulto y de un menor.

Por ello se tiene la necesidad de implementar un protocolo de actuación establecido, obviamente, por el Ministerio de Educación que es la Autoridad de Aplicación, que indicará los tipos de tarea que deberán realizar las personas involucradas.

En la comunidad educativa se deben implementar actividades pedagógicas, talleres de concientización y sensibilización en una problemática que es muy compleja. Asimismo, y creo que también es importante destacar de este proyecto que en el artículo 8º se prevén las medidas disciplinarias para el personal docente que tolere o consienta el acoso escolar, que infrinja esta situación de violencia, que oculte a los padres de los alumnos generadores o receptores de la situación de bullying, que brinde información falsa a las autoridades o que viole la confidencialidad de los datos de los alumnos, en este caso de los menores involucrados.

El Ministerio de Educación -artículo 9º- en su calidad de autoridad de aplicación deberá realizar campañas de difusión; implementar métodos de resolución de conflictos; propiciar la modificación de las pautas culturales mediante medidas de índole técnico psicopedagógicas, psicológicas, didácticas, administrativas y culturales; capacitar a los miembros de la comunidad educativa para prevenir y erradicar el acoso escolar y desarrollar un protocolo de acción para todas las instituciones educativas de la Provincia, con equipos interdisciplinarios. Y ahí volvemos a lo que hice referencia en mi manifestación con respecto al proyecto anterior, justamente de los test vocacionales, a la necesidad de designar los equipos interdisciplinarios de instituciones educativas.

Argentina es uno de los países donde existen más casos de bullying y cyberbullying, y el acoso también es una de las causas, y diría que una de las más frecuentes en este último tiempo de deserción escolar. Por eso el Ministerio de Educación tiene que desarrollar un protocolo de actuación ante el conocimiento de la existencia de estos casos de violencia, que contemple este protocolo el acompañamiento de la víctima y que establezca medidas serias con el docente, repito, 'con el docente', o el alumno que trate de ocultar los casos de bullying o que incentiven a las agresiones.

Debemos recordar que desde el año 2019 existe la Resolución 546 que establece un protocolo de actuación ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género. Con esta ley lo que estamos estableciendo es un protocolo específico para los casos de bullying.

Por todo ello, señor Presidente, y ante el convencimiento de que necesitamos promover políticas públicas claras para que la convivencia escolar sea sana, y donde el educando, que es un menor de edad, se sienta

acompañado, es que solicitamos la sanción definitiva del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Con los fundamentos vertidos por la Senadora Beatriz Navarro, en consideración el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.

- El artículo 12 es de forma.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 16

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 24800 DEL TEATRO

Expte. N° 91-47.907/2023<sup>5</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 24800 del Teatro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2023.

**Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Nicolás Ampuero**

Miembro Informante: Sonia Magno.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

**Sen. Magno**.- Señor Presidente: este proyecto de ley que estamos considerando tiene por objeto la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 24800 y la designación como Autoridad de Aplicación de la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La actividad teatral se encuentra regulada por ley desde el año 1997, y la define como toda representación de un hecho dramático, manifestada artísticamente a través de distintos géneros interpretativos, que merece la

---

<sup>5</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

promoción y el apoyo del Estado en tanto su contribución permite el afianzamiento de la cultura.

Asimismo, regula sobre los trabajadores de teatro; sobre los espacios escénicos convencionales y no convencionales; sobre los grupos de formación estable o eventual que actúen en dichos ámbitos, con el fin de propiciar y favorecer el desarrollo de la actividad teatral independiente en todas sus formas.

Determina que se concederán los beneficios de esta ley a los espectáculos que promuevan los valores de la cultura universal, así como a aquellos emergentes de cooperación o convenios internacionales donde participe la Argentina. Y tendrán preferentemente atención las obras teatrales de autores nacionales y los conjuntos que las pongan en escena.

Por otro lado, se regula el funcionamiento del Instituto Nacional del Teatro, que es la institución que otorga los beneficios previstos por la ley nacional y quien aplica las multas y sanciones que se deriven del ejercicio de su cometido.

Además, organiza concursos, certámenes, muestras y festivales, otorga premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales y adjudica becas de estudio y perfeccionamiento.

Considera de interés cultural y susceptibles de promoción y apoyo por parte del Instituto Nacional del Teatro, a las salas que se dediquen en forma preferente y con regularidad a la realización de actividades teatrales de interés cultural y que fomenten la conservación y la creación de los espacios destinados a la actividad teatral.

Aquellos espectáculos teatrales que reciban subsidios o apoyos financieros del Instituto, deberán prever la realización de funciones a precios populares y dentro de cada función una cuota de entrada con descuentos para jubilados y estudiantes.

Señores senadores, dar sanción definitiva significa que la Provincia dará cumplimiento con la invitación que realiza la propia Ley Nacional 24800 y se sumará a La Pampa, Catamarca, Chaco, Mendoza, Corrientes, Río Negro y Santa Cruz, que ya cuentan con su adhesión respectiva. Por lo que pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

**Sr. Presidente** (Cruz).- El artículo 3º es de forma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**17**

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACION  
ORDEN DEL DÍA Nº 28/2023**

**17.1**

**Proyectos de Resolución<sup>6</sup>**

**De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. Nº 90-32.330/2023. Del señor Senador Manuel Pailler.

Expte. Nº 90-32.407/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-32.408/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-32.409/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-32.410/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-32.411/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobados.

**17.2**

**Proyectos de Declaración<sup>7</sup>**

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. Nº 90-32.345/2023. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. Nº 90-32.346/2023. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. Nº 90-32.359/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.

**De Obras Públicas e Industria:**

Expte. Nº 90-32.347/2023. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. Nº 90-32.349/2023. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. Nº 90-32.360/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.

**De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. Nº 90-32.283/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-32.394/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. Nº 90-32.413/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-32.416/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.

---

<sup>6</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

<sup>7</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

**De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

Expte. N° 90-32.358/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobados.

18

**MANIFESTACIONES**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: solicito reconsideración, para que el Cuerpo me autorice a hablar, ya que es mi última sesión.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: esta es mi última sesión en la Cámara de Senadores, quiero agradecer profundamente a mis pares, con quienes mantuvimos una relación de respeto, de amistad y de trabajo, como así también momentos de discusión, fuertes, pero siempre estuvo por encima de cada discusión mejorar el bienestar de los salteños. Si en algo se han sentido ofendidos, les pido disculpas.

Quiero recordar en este último día en el Senado a un amigo que lo veía desde lejos, un amigo que fue un guía por ser un buen legislador, hacía lo que un legislador debe hacer, consensuar, mantener el equilibrio, pero sin dejar de lado la defensa de las personas que nos eligieron para representarlas. Traté de seguir ese camino. Me estoy refiriendo a "Pucho" Jorge, quien estuvo como Senador representando a Cerrillos.

Retomo una nueva etapa en mi gestión como Intendente de Rosario de Lerma. Quiero ser claro en esto, lo planteamos durante la campaña: debo tomar las medidas necesarias para recuperar Rosario de Lerma. Desde enero hasta septiembre se gastaron mil millones de pesos y el estado de la ciudad es caótico en todos los aspectos y los gastos superfluos son excesivos. En nueve meses se gastaron treinta y cinco millones de pesos en combustibles, a valores de hoy es como si tendríamos que gastar combustible por día hábil para cuatro mil doscientos kilómetros, es como si todos los días nos iríamos desde Rosario de Lerma a Ushuaia. Ese fue el gasto en combustible.

La Municipalidad no es una agencia de empleo, es el lugar en donde hay que promover el bienestar de los vecinos, hoy hay seiscientos empleados y el 90% del presupuesto lo destinan a sueldos, con el agravante que en el día de la fecha el Concejo Deliberante acaba de pasar de ciento noventa y siete a doscientos treinta empleados, donde de nueve en total, ocho de sus concejales se presentaron a reelección y ninguno ganó.

Quiero que quede claro, no son excusas, son cuestiones que las planteamos claramente, vamos a recibir un Municipio ineficiente, sin capacidad de cobertura.

Desde el 2007 al 2015, mientras era Intendente, certificamos con normas de calidad ISO9001 en cuatro procesos: compra, comedores, subsidios y expedientes y lo recertificamos con la gente de IRAM.

Como dije, y cada uno de ustedes me conoce, no escapo a los problemas, pongo la cara, me candidateé para ser Intendente de mi comunidad y para recuperarla. Voy a tomar las medidas necesarias con puertas abiertas. Vamos a continuar trabajando con el gobierno provincial del cual me siento parte, fundamentalmente para afianzar el federalismo y la descentralización.

Estamos orgullosos, en el tema de educación avanzamos muchísimo estos últimos años, pero también estoy orgulloso de lo que he pasado en el Senado. En esta Casa discutimos y defendimos la Ley de Promoción Minera, que obliga a las empresas a contratar mano de obra salteña y proveedores locales. Con ese mismo enfoque vamos a tener en Rosario de Lerma mano de obra local para los rosarinos, priorizando siempre al vecino.

Vivir no significa solo respirar, mirar, paladear, olfatear, también comprender, resistir y combatir.

Por último, quiero agradecer a los vecinos que me dan la posibilidad de volver a la Municipalidad y por haberme dado la posibilidad de ser Senador para representarlos. Quiero decirles a aquellos vecinos que no me votaron que terminaron las elecciones, que los necesito porque tenemos que gobernar para todos.

Agradezco a cada uno de los senadores, asesores, a la gente que trabaja en el Senado y fundamentalmente seguir en esta Casa de la Democracia teniendo la posibilidad de que cada uno de los senadores pueda visibilizar los problemas de nuestra gente, mientras más nos alejamos de Salta Capital, más invisibles son.

¡Viva la democracia!

Muchas gracias. *(Aplausos)*

**Sr. Presidente** (Cruz).- Desde esta Presidencia aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos, si a usted le va bien, le va a ir bien a los rosarinos, lo mismo para el Senador Carlos Rosso, si le va bien a usted le va a ir bien a los güemenses, mis felicitaciones y el deseo de que tenga éxitos y al Senador Emiliano Durand también éxitos en la ciudad más grande de Salta, en donde caemos todos los del interior. Éxitos Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen Curá**.- Señor Presidente: voy a ser breve, tenemos un día largo, pero no quería dejar de saludar a los senadores que no van a estar, quienes van a ocupar un cargo importante como la Intendencia.

Querido "Topo", desearte éxitos, agradezco tus consejos, por estar pendiente de los problemas del Norte y de toda la Provincia. Ha sido un gusto compartir, seguramente esto no es un adiós, sino que vamos a seguir en contacto.

Querido “kety”, un amigo, gracias por tu bondad, por siempre brindarte al Senado. Hemos tenido hoy un hermoso homenaje que te hizo tu equipo y todo el equipo del Senado. Agradecerte por tu paso y decirte que vamos a seguir trabajando juntos porque es muy importante lo que dejaste, las huellas y todas las cosas lindas que tenés, tu amistad por sobre todas las cosas y lo buena persona.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto**.- Señor Presidente: aprovecho esta oportunidad para desearles a “kety” y al “Topo” éxitos en la nueva función, a Emiliano también, el jueves creo que es la última sesión, pero me voy a adelantar, son hombres de bien que han demostrado estar siempre del lado de su gente y no me cabe la menor duda que en la nueva función van a poner lo mejor de sí, siempre teniendo ese objetivo del bien común y del ser humano. Vaya mi sincero deseo de éxitos para ustedes.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

**Sen. Navarro**.- Señor Presidente: qué bueno que se me permita hablar en este momento porque me había quedado con las palabras de despedida pendiente. Nunca me imaginé llorar tanto en mi primera sesión en el Senado, pero así es la vida.

Quiero desearle éxitos a los senadores que van a asumir como Intendente, se ve que hicieron muy bien su trabajo en el Senado, por eso la gente los eligió para conducir los destinos de su municipio. Éxitos, Senador Durand, éxitos Senador Ramos y éxitos mi querido “Kety”.

Voy a contar una anécdota. Salía de Diputados y había un jovencito, hace unos años, sentado en la escalera de acceso que me dijo “hola Betina, cómo estas”. No sabía que era Senador, era “Kety”, fue la primera vez, lo conocí ahí, después iba frecuentemente a las sesiones de Diputados y lo veía con sus proyectos haciéndoles firmar a los diputados de su Departamento y muchas veces nos invitaba al resto a acompañarlo en otros proyectos. Eso habla de su generosidad y su capacidad de gestión. Te deseo lo mejor “Kety”, aprendí a quererte a lo largo de los años, la vida tiene estas cosas, tiene diferentes aristas, la sociedad te está reconociendo, y a ustedes también, su gran trabajo en la política. Se vienen momentos de los que no sabemos cómo van a ser, pero ustedes están preparados para asumir esa responsabilidad, les deseo lo mejor, que hagan todo lo posible para llevar adelante la gestión como Intendentes, tienen un gran desafío por delante. Mi deseo y con todo el cariño espero les vaya bien, de corazón.



19

**ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Cruz).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Gonzalo Caro Dávalos, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Anta, doña Alejandra Beatriz Navarro, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Alejandra Beatriz Navarro proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 15.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

20

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-48.364/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 34 de la Ley 7.141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 34.- Los titulares de derechos mineros, previo al inicio de las actividades, en todas sus etapas, deberán dar cumplimiento a los requisitos que en materia de protección ambiental establece el Título XIII, Sección Segunda del Código de Minería.

En todo trámite inicial, el Informe de Impacto Ambiental y Social deberá ser presentado ante la Secretaría de Minería y Energía, o el organismo que en un futuro la reemplace, en su carácter de Autoridad de Aplicación, de conformidad al Decreto N° 1342/1997.

La actualización a la que se refiere el artículo 256 del Código de Minería también será presentada ante la Secretaría de Minería y Energía.

El interesado deberá acompañar constancia de presentación con cargo de la Secretaría de Minería y Energía ante el Juzgado de Minas, en cada uno de los expedientes judiciales involucrados.

El procedimiento de análisis y evaluación se hará íntegramente en la Secretaría de Minería y Energía, quien en caso de realizar observaciones al Informe de Impacto Ambiental y Social, de conformidad al artículo 255 del Código de Minería, notificará administrativamente al interesado.

Los Informes de Impacto Ambiental y Social de las actividades incluidas en el Anexo I del Decreto N° 3097/2000, reglamentario de la Ley de Protección del Medio Ambiente, y de aquellos regulados por leyes especiales de competencia del Organismo Ambiental Provincial, deberán remitirse a la Autoridad de Aplicación de la Ley 7.070 con informe técnico de la autoridad competente a los fines de que se expida.

Las observaciones que pudieran surgir de la remisión, no resultarán vinculantes para la Secretaría de Minería y Energía, sin embargo, su desestimación deberá ser debida y razonablemente fundamentada.

La respuesta del presentante a las observaciones, no implicará nueva remisión de las actuaciones a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Le corresponderá a la Secretaría de Minería y Energía informar al Juzgado de Minas en el plazo del artículo 254 del Código de Minería sobre la aprobación de los Informes. Dicha aprobación y su notificación se remitirán en copia certificada para agregar en el expediente judicial a los efectos del cómputo de los plazos para su renovación.

En los casos de las infracciones y sanciones del Apartado V, Sección II del Título XIII del Código de Minería, la Secretaría de Minería y Energía notificará, con copia certificada de la Resolución, al Juzgado de Minas a los efectos de dejar constancia en el expediente judicial."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

2

Expte. N° 91-49.133/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1°.- Prorrógase el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8.355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023.

Art. 2°.- Priorízase la utilización racional del recurso hídrico con destino al abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La Autoridad de Aplicación dispondrá las medidas conducentes para hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7.017 y ordenará, en caso de ser necesario, la restricción provisoria de otros usos que pudieran comprometer la accesibilidad de los usuarios residenciales.

Art. 3°.- Todas las concesiones y permisos precarios de uso de agua pública otorgados por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, deberán contar con macro-medidores instalados en las fuentes de aprovisionamiento según lo establece el artículo 149 del Código de Aguas. Las autoridades de contralor con competencia asignada por las Leyes 7.017 y 6.835, y sus normas reglamentarias, tendrán acceso irrestricto a los fondos e instalaciones en donde se ejecutan operaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua.

En el caso del abastecimiento poblacional los operadores del servicio de agua potable deberán acreditar ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 4°.- Los proyectos ejecutivos de urbanizaciones que determinen la conformación de nuevos núcleos urbanos, cuya provisión de agua tenga como destino el abastecimiento poblacional, no podrán obtener prefactibilidad, factibilidad o aprobación hasta tanto acrediten la pertinente concesión o

permiso y la instalación de macro-medidores en las fuentes para el control de la captación en correspondencia con los caudales asignados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 5°.- Toda urbanización privada ubicada fuera del área abastecida con la red de la prestataria del servicio de agua potable deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 4° de la presente y contar con micro-medidores en todas las conexiones domiciliarias en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 6°.- Quedan comprendidos en las obligaciones impuestas por la presente Ley los desarrolladores inmobiliarios, consorcios de propietarios y administradores que intervengan efectivamente en el proceso de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua. Respecto de la micro-medición, cuando correspondiere, será también obligación de los usuarios. El incumplimiento autorizará a las autoridades competentes a ejercer potestad sancionatoria y el dictado de medidas precautorias que permitan garantizar el uso racional del agua y la regularidad de los operadores del servicio de agua potable.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

3

Exptes. N°s 91-48.980/2023, 91-48.983/2023, 91-49.004/2023, 91-49.058/2023 y 90-32.323/2023 unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional 27.733, que tiene por objeto establecer y garantizar procedimientos médico- asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal, actuando la presente Ley como norma complementaria.

Art. 2°.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, que a través de las áreas específicas que designe a tal efecto, tome a su cargo la elaboración de programas, convenios y acciones destinadas al cumplimiento efectivo de la Ley Nacional 27.733 en todo el territorio Provincial.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

4

Expte. N° 90-30.935/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Declárase de Interés provincial la "Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes" por sus acciones para favorecer a una sociedad inclusiva, educativa y formadora.

Art. 2º.- Son objetivos de la presente Ley:

- a) Visibilizar las actividades que realiza la Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes en el ámbito provincial, mediante campañas de información y difusión.
- b) Articular acciones para incentivar la participación de la comunidad en general en las actividades programadas.
- c) Promover cursos, talleres, jornadas y encuentros en establecimientos educativos de gestión estatal y privada para fortalecer los vínculos de la comunidad educativa.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Celebrar convenios de colaboración con la Red Mundial de Escuelas Scholas Occurrentes.
- b) Implementar líneas de trabajo priorizando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- c) Coordinar los organismos públicos vinculados a la tecnología, el arte y el deporte con el fin de fomentar y mejorar la educación y lograr la integración de las comunidades.
- d) Impulsar toda otra acción pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art. 4º.- Invítase a los Municipios a adoptar, en el ámbito de sus competencias medidas complementarias a la presente Ley.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Expte. N° 90-32.343/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

### ORIENTACION VOCACIONAL

Artículo 1º.- Impleméntase el servicio de orientación vocacional obligatorio para todos los alumnos que estén cursando el último año del nivel secundario en todas las Unidades Educativas, de gestión pública estatal o privada de la Provincia, a efectos de posibilitar su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.

Art. 2º.- Se garantizará que los alumnos reciban intervenciones pedagógicas en orientación vocacional, como mínimo, dos veces al año, para propiciar aprendizajes significativos que les permitan una adecuada elección profesional y ocupacional. Para su desarrollo se podrán utilizar también las opciones tecnológicas que ofrece el mundo digital.

Art. 3º.- La intervención pedagógica en orientación vocacional incluirá contenidos vinculados con el escenario social y sus efectos en el mundo académico y laboral; estrategias para buscar, procesar y reelaborar críticamente la información sobre carreras de estudios en el nivel superior; estrategias para buscar y conseguir trabajo; y todas las acciones vinculadas con la articulación entre escuela y estudios superiores y escuela y mundo laboral, como así también, todo tipo de experiencias en y para el mundo del trabajo.

Asimismo, brindará espacios de trabajo con los alumnos que permitan analizar el conjunto de factores intervinientes al momento de tomar decisiones sobre trayectos futuros al finalizar los estudios secundarios.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que priorizará la obligatoriedad de la orientación vocacional previa al ingreso a carreras de Formación Docente.

Asimismo, ofrecerá amplia información sobre carreras de Educación Superior, tanto universitaria como no universitaria, o de Formación Profesional, como así también sobre becas, formación en artes u oficios, capacitaciones y ofertas laborales. Del mismo modo, articulará la orientación vocacional en el nivel secundario con instituciones de salud, educación, de trabajo y con otros proyectos y/o acciones de alcance social y comunitario que pertenezcan a la misma zona geográfica.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su publicación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

6

Expte. N° 91-46.052/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley es detectar, prevenir, sancionar y erradicar el Bullying como forma de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, para promover la convivencia pacífica y libre de violencia en los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada.

Art. 2º.- La presente Ley se fundamenta y sostiene los principios, criterios y objetivos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; la Constitución de la provincia de Salta; la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley Nacional 26.206 de Educación Nacional y la Ley 7.546 de Educación de la provincia de Salta.

Art. 3º.- A los efectos de la aplicación de esta Ley, se entiende por Bullying, toda acción u omisión que constituya agresión, maltrato, hostigamiento reiterado; violencia de tipo verbal, física y psicológica; discriminación por las características de la persona o su forma de vida, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales, embarazo, entre otras, con la intención de infligir un daño por parte de una o varias personas hacia otra.

Art. 4º.- Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia escolar:

- a) Física: La que se emplea contra el cuerpo o los objetos personales de la víctima produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo.
- b) Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o que perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamientos, humillación, deshonra, descredito, manipulación, aislamiento, incluido las redes sociales y los teléfonos celulares. Incluye también la coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, ridiculización o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica.

Art. 5º.- Son responsabilidades del personal docente y de las autoridades de los establecimientos educativos:

- a) Tomar medidas educativas de protección y prevención ante una detección de Bullying.

- b) En caso de detectar una situación, mantener comunicación frecuente con los padres, madres y tutores del alumno agresor y del alumno víctima.
- c) Implementar un Protocolo de actuación, conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad de Aplicación.
- d) Documentar y reportar a la autoridad del establecimiento, y ésta última a la Autoridad de Aplicación, los casos acontecidos de los que se tuvo conocimiento, en la forma y plazos que determine la reglamentación.
- e) Indicar tareas reparadoras, o las que pudieran corresponder, al alumno agresor a fin de que reflexione sobre su conducta y se eviten represalias.
- f) Implementar actividades pedagógicas y talleres sobre concientización y sensibilización de la problemática en la comunidad educativa.
- g) Coordinar campañas de información sobre los principios orientadores y los objetivos establecidos en la Ley Nacional 26.892 – Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Art. 6º.- Todo establecimiento educativo debe brindar orientación y asesoramiento psicológico para los alumnos involucrados en el conflicto.

Art. 7º.- A los fines de recabar información, realizar diagnósticos e investigaciones, la Autoridad de Aplicación debe implementar encuestas anuales cuyos destinatarios son los docentes, los alumnos, padres, madres y tutores. Con dichos datos debe elaborar un informe anual sobre la incidencia de los fenómenos del Bullying. Asimismo, deberá desarrollar estudios e investigaciones sobre la violencia y el acoso en todos sus aspectos, concibiendo a los resultados obtenidos como herramientas fundamentales para el diseño de nuevas políticas en la materia.

Art. 8º.- Será pasible de las medidas disciplinarias establecidas en la Ley 6830 – Estatuto del Educador, el personal docente que:

- a) Tolere o consienta el acoso escolar.
- b) Oculte a los padres, madres o tutores de los alumnos generadores o receptores del acoso escolar, los casos de acoso escolar.
- c) Proporcione información falsa u oculte información a las autoridades competentes, sobre hechos de violaciones a esta Ley.
- d) Cometa otra acción u omisión contrarias a este ordenamiento.
- e) Viole la confidencialidad de los datos de los alumnos generadores o receptores del conflicto.

Art. 9º.- La Autoridad de Aplicación implementará acciones de prevención y erradicación de las conductas descritas en los artículos anteriores. A tales efectos debe:



- a) Realizar campañas de difusión.
- b) Implementar métodos de resolución de conflictos y todo otro medio necesario para establecer un clima escolar adecuado, con el objetivo de preservar la integridad psicofísica de los educandos.
- c) Propiciar la modificación de las pautas culturales que sustentan la problemática, visualizando enfoques y promoviendo medidas de índole técnico pedagógicas, psicológicas, didácticas, administrativas y culturales, que faciliten la eliminación de la violencia en sus múltiples expresiones en el ámbito educativo, aspirando a que también repercutan en lo social.
- d) Capacitar a los miembros de la comunidad educativa para prevenir y erradicar el acoso escolar.
- e) Desarrollar un Protocolo de Acción a implementarse en todas las instituciones educativas de la Provincia, garantizando la conformación de equipos interdisciplinarios constituidos por pedagogo, psicólogo, trabajador social y médico, pudiendo adicionar los profesionales que considere oportunos.

Art. 10.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 11.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

7

Expte. N° 91-47.907/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 24.800 del Teatro.

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

8

Expte. N° 90-32.457/2023

**Resolución N° 289**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Senador Provincial, por el departamento Capital, presentada por el señor Senador Jorge Mario Emiliano Durand, DNI N° 25.069.719, a partir del día 8 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Comunicar al Tribunal Electoral, a los fines de que se determine e informe el nombre del ciudadano/a que corresponde reemplazar al señor Senador.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

9

Expte. N° 90-32.458/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

**Resolución N° 290**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la muestra itinerante del Museo de Antropología de Salta, realizado en el marco de la celebración del 4º Aniversario del Museo Regional Andino, el día 29 de noviembre del corriente en la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del municipio homónimo, del Departamento Los Andes, organizado por el Museo Regional Andino local.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

10

Expte. N° 90-32.459/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

**Resolución N° 291**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a realizarse en el marco de la celebración del 4º Aniversario del Museo Regional Andino, el próximo 29 de noviembre del corriente en la localidad de San Antonio de los Cobres, cabecera del municipio homónimo del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

11

Expte. Nº 90-32.466/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 292**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades en el marco de "La Muestra Anual de Artística, Educación Física y Robótica 2023", organizado por el Instituto Martin Miguel de Güemes Nº 8226; que se realizará el día 4 de diciembre de 2023; en las instalaciones del Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

12

Expte. Nº 90-32.467/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

**Resolución Nº 293**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el evento realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, con el objeto de presentar Informe Anual 2.023, realizado en fecha de 27 de noviembre de 2023 en COPAIPA, Salón Ing. Ricardo García.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

13

Expte. Nº 90-32.330/2023

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

**Resolución Nº 294**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la investigación sobre "La musicalidad en violín de altares familiares (Misachicos)

presentes en el Valle de Lerma de la provincia de Salta", llevada a cabo por el Prof. Julián Aníbal De Micheli y patrocinada por el Consejo Federal del Folklore de Argentina (COFFAR).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

14

Expte. Nº 90-32.407/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución Nº 295**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se desarrollarán en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre de 2023 en la Parroquia Virgen del Valle de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

15

Expte. Nº 90-32.408/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución Nº 296**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se desarrollarán en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 08 de diciembre de 2023 en la capilla del Paraje Palomitas, municipio General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

16

Expte. Nº 90-32.409/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 297**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se desarrollarán en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 08 de diciembre de 2023 en la capilla del Paraje Cabeza de Buey, municipio General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

17

Expte. Nº 90-32.410/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 298**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se desarrollarán en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre de 2023 en la capilla del paraje Torzalito, municipio General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

18

Expte. Nº 90-32.411/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 299**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se desarrollarán en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre de 2023 en la capilla del paraje El Sauce, municipio General Güemes, departamento del mismo nombre

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

19

Expte. Nº 90-32.452/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

**Resolución Nº 300**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el XXXIX Campeonato Interprovincial de Fútbol de la Puna, a efectuarse entre los próximos 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes; organizado por la Liga de Fútbol de la localidad homónima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

20

Expte. Nº 90-32.453/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

**Resolución Nº 301**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades y actos a realizarse en el marco de la fiesta patronal en Honor a la Virgen del Valle, el próximo 8 de diciembre en la localidad de Tolar Grande, cabecera del municipio homónimo, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

21

Expte. Nº 90-32.454/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

**Resolución Nº 302**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades y actos a realizarse en el marco de la fiesta patronal en Honor a la

Virgen del Valle, el próximo 8 de diciembre en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

22

Expte. N° 90-32.460/2023

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

### **Resolución N° 303**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, organizado por la Agrupación de Gaucho de Güemes – Fortín San Agustín, de la misma localidad, municipio de La Merced, departamento Cerrillos, el cual se realizará el día 8 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

23

Expte. N° 90-32.468/2023

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari

### **Resolución N° 304**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse el 8 de diciembre de 2023 en la localidad Guachipas, del departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

24

Expte. N° 90-32.469/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

### **Resolución N° 305**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la iniciativa denominada "Sello espacios igualitarios y libres de violencia" (SEI), la iniciativa está destinada a empresas que desarrollan sus actividades comerciales en la

provincia de Salta y se orienta a reconocer a aquellas que incorporen un enfoque sensible al género en el contexto laboral, la iniciativa se desarrollará en un principio como prueba piloto con las Empresas del Sector Minero y Extractivo de Salta y Organismos del Estado vinculados estrechamente con estas empresa

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

25

### **Resolución N° 306**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resolución N° 170.

Ejecución: Resolución N° 172.

Otras: Resoluciones N° 169, 171 y 173.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

26

Expte. N° 90-32.283/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración N° 344**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento, con la provisión de equipamiento y recursos humanos, de un Jardín Maternal Intercultural Modelo en la Escuela 4798 Misión Aborigen El Cañaverál de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

27

Expte. N° 90-32.345/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

### **Declaración N° 345**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios, para la designación de dos choferes destinados a cumplir funciones en las localidades de



Luracatao y Seclantás, dependientes del Hospital Base “Seclantás”, departamento Molinos, Área Operativa XLVIII.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

28

Expte. Nº 90-32.346/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 346**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea una ambulancia 0 km. al Hospital Base “Seclantás”, departamento Molinos, Área Operativa XLVIII.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

29

Expte. Nº 90-32.347/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 347**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las obras de defensa y encauzamiento de los ríos Calchaquí, Brealito y Molinos en los tramos correspondientes a las localidades El Churcal y Molinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

30

Expte. Nº 90-32.349/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 348**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la tercera etapa del tendido de red de energía eléctrica desde Molinos hasta El Churcal en el departamento Molinos

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Expte. Nº 90-32.358/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 349**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Qué vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, Secretarías de Recursos Hídricos de Nación, Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los ríos Bermejo y Pilcomayo respectivamente, las medidas que resulten necesarias, a los fines de crear y poner en funcionamiento in situ “Oficinas Técnicas Nacionales, con dispositivos de Alertas Tempranas” de los citados ríos en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, del departamento de Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta cámara Alta, tiene lugar por iniciativa de este Senador Provincial, también por pedido de los caciques, dirigentes y vecinos de las diversas comunidades originarias y criollas de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur del Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, que anhelan y esperan la creación y funcionamiento de las Oficinas Técnicas Nacionales de los ríos Pilcomayo y Bermejo, con localización en la jurisdicción de los municipios aludidos.

Estas oficinas Técnicas tendrían que depender directamente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para que puedan articular y ejecutar trabajos, obras, acciones y gestiones in situ con las Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los citados ríos y con el Gobierno Provincial y los municipales locales de esa región del Trichaco y adecuándose para esto las disposiciones legales pertinentes.

Estas Dependencias Hídricas, también podrían fundamentalmente prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por los Ríos Bermejo, Teuquito y Pilcomayo, implementado para ello las denominadas “Alertas Tempranas” y así evitar los perjuicios que ocasionan las inundaciones año tras año en esa región.

Estas Oficinas Técnicas deberían funcionar de manera descentralizadas de los organismos nacionales antes mencionados, con una competencia regional y específica, con cooperación permanente en la gestión integrada de los recursos hídricos y manejo de cuencas, promoviendo, defendiendo, controlando el desarrollo apícola, y fomentando la migración correcta de peces en favor de las comunidades originarias que habitan sus costas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

32

Expte. Nº 90-32.359/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 350**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias, a los fines que en los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se efectúen acciones de refuerzo para la prevención del Dengue, incluyendo operativos de fumigación y campañas de información y concientización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

33

Expte. Nº 90-32.360/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 351**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se construya un puente sobre el río Teuco en la ruta provincial Nº 41 en el paraje La Paloma del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

34

Expte. Nº 90-32.394/2023

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 352**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa e implemente el dictado de la carrera "Profesorado de Nivel Inicial", aprobada mediante Res. 10550/15, en la extensión áulica de Aguas Blancas del Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loutaif 6023" del departamento Orán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

35

Expte. Nº 90-32.413/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 353**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, autorice, para el periodo lectivo 2.024, una nueva cohorte de la carrera “Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria”, aprobada mediante Res. 6846/10, en los Institutos de Educación Superior 6011 del municipio de Rivadavia Banda Norte, 6049 de Rivadavia Banda Sur y 6050 de Santa Victoria Este, todos del departamento Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

36

Expte. Nº 90-32.416/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 354**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Economía y Servicios Públicos; y de Infraestructura, disponga la creación, construcción y funcionamiento de dos Escuelas de Educación Especial, una en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, y otra en la localidad de Victoria, con Anexo en Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, ambas del departamento Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

-----